



ESTA OBRA ES PROPIEDAD DE:  
BIBLIOTECA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
ACTIVO NUMERO: 5870



# CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR



UCR



ITCR



UNA



UNED

## **INFORME DE LABORES 1999 DEL AREA DE VIDA ESTUDIANTIL**

**OPES 08-2000**

**San José, Marzo del 2000**

378.107

C-i Consejo Nacional de Rectores. Oficina de Planificación  
OPES 08/2000 de la Educación Superior

Informe de labores 1999 del Area de Vida Estudiantil /  
Consejo Nacional de Rectores, Oficina de Planificación de  
la Educación Superior. - San José C.R, CONARE,  
OPES. : Publicaciones, 2000.

97 p ; 28 cm.

ISSN 1409-3006

1. EDUCACIÓN SUPERIOR. 2. INFORME DE  
LABORES 1999. 3. AREA DE VIDA ESTUDIANTIL. 4.  
UNIVERSIDADES ESTATALES I. TITULO.

# **PRESENTACION**

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por medio de sus comisiones especializadas, tiene una responsabilidad fundamental: la coordinación del sistema universitario estatal. La posibilidad de que cuatro grandes universidades, que imparten cientos de carreras y énfasis, que emplean a miles de académicos y funcionarios, que atienden a decenas de miles de estudiantes, puedan cumplir su labor de servicio a la sociedad, se basa en la capacidad de compartir experiencias, de complementarse, de colaborar en información y en recursos.

Uno de los mecanismos fundamentales de esa coordinación son las Comisiones de Vicerrectores. Esto quiere decir comisiones de funcionarios de las vicerrectorías universitarias. Con este procedimiento se aglutinan, ordenan y complementan los esfuerzos de las distintas áreas sustantivas del sistema.

Entusiasta como la que más, la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, aglutina las subcomisiones encargadas de las distintas áreas de la cultura, el deporte, la salud, el bienestar estudiantil, que distinguen al sistema universitario estatal. Los Vicerrectores de la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional, la Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Tecnológico de Costa Rica constituyen la comisión central, facilitadora y orientadora, mientras que decenas de laboriosos compañeros desarrollan proyectos y programas de gran beneficio para nuestras poblaciones estudiantiles.

En este fascículo se incluye un apretado informe de labores de las siguientes comisiones de Vida Estudiantil:

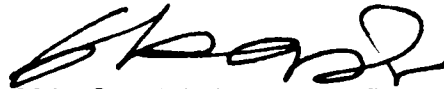
- ◆ Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC).
- ◆ Comisión de Becas.
- ◆ Comisión de Divulgación y Orientación para el Ingreso a la Educación Superior (CDOIES).
- ◆ Federación Costarricense Universitaria de Deportes (FECUNDE).
- ◆ Comisión de Registro.
- ◆ Comisión de Salud.
- ◆ Comisión de Servicios a Estudiantes con Discapacidad (COSEDIS).
- ◆ Comisión de Servicios Estudiantiles de Cooperación Universitaria (CSECU).
- ◆ Comisión Interinstitucional de Prevención del Fenómeno de la Droga.

Al suscrito, en su condición de Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en virtud del carácter rotativo del puesto, le ha correspondido coordinar durante el segundo semestre de 1999 la

Comisión de Vicerrectores. Este honor, heredado de mi antecesora, la Licda. Ana Teresa Hidalgo, me dejó la gran satisfacción de compartir con un grupo de distinguidos universitarios que ocupan las vicerrektorías de la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica, respectivamente: la Dra. Nidia Lobo Solera, el Lic. Alberto Salom Echeverría y la Dra. Alejandrina Mata Segreda. Ese equipo fue apoyado de manera excelente por funcionarios del CONARE: M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de esa dependencia; Ing. Sonia Rojas Soto, Jefe de la División de Coordinación; Lic. Guillermo Arguedas Ramírez, funcionario de la División de Coordinación encargado del Área de Vida Estudiantil; señoras Patricia Chacón Solano y Lic. Ana Catalina Brenes Mora, secretaria e investigadora, respectivamente.

A los compañeros de la Comisión de Vicerrectores mi agradecimiento y felicitación por el excelente trabajo realizado durante el año 1999. A los integrantes de las distintas comisiones, mi felicitación y aliento para que sigan adelante concretando el compromiso del sistema universitario con sus principales actores: Los Estudiantes.

Muchas gracias a todos.



M.L. Gabriel Vargas Acuña  
Presidente

Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil

# **INDICE GENERAL**

	<b><i>Página</i></b>
Presentación	1
Indice General	3
Informes de Labores	4
Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC). Resumen del Informe de Labores del Período 1999.	5
Comisión de Becas. Informe Anual de Labores 1999.	10
Comisión de Divulgación y Orientación para el Ingreso a la Educación Superior (CDOIES). Informe de Labores 1999.	22
Federación Costarricense Universitaria de Deportes (FECUNDE). Informe Anual de Labores 1999.	27
Comisión Interinstitucional de Prevención del Fenómeno de la Droga. Informe de Labores 1999.	33
Comisión de Registro. Informe de Labores 1999.	39
Comisión de Salud. Informe de Labores 1999.	43
Subcomisión de Odontología. Informe de Labores 1999.	72
Comisión de Servicios a Estudiantes con Discapacidad (COSEDIS). Informe de Labores 1999.	76
Comisión de Servicios Estudiantiles de Cooperación Universitaria. Informe de Labores 1999.	92
Comisiones permanentes del Area de Vida Estudiantil y personal participante durante 1999.	95

**INFORMES DE LABORES 1999**

**AGRUPACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA COSTARRICENSE  
(ACUC)**

**RESUMEN DEL INFORME DE LABORES  
DEL PERIODO 1999**

**UNIVERSIDAD COORDINADORA:  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**COORDINADOR:  
BRAUNY BOGANTES ARIAS**



## **AGRUPACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA COSTARRICENSE (ACUC)**

### **RESUMEN DEL INFORME DE LABORES DEL PERIODO 1999**

**UNIVERSIDAD COORDINADORA:  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
COORDINADOR:  
BRAUNY BOGANTES ARIAS**

#### **INTEGRANTES**

JOSÉ FABIO CASTILLO (UNA), ADIB ABDALA (UNED), JONATÁN MORALES (UNED), MARIA CLARA VARGAS (UCR), LIGIA DELGADILLO (UCR), GUILLERMO ARGUEDAS (OPES), CATALINA BRENES (OPES), BRAUNY BOGANTES, COORDINADOR (ITCR).

#### **RESULTADOS GENERALES DEL PLAN DE TRABAJO EJECUTADO**

- 1- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO SE REALIZARON UN TOTAL DE 17 SESIONES LA MAYORÍA EN LAS INSTALACIONES DEL CONARE.
- 2- SE CONTÓ CON LA COLABORACIÓN REGULAR Y EFICAZ DE LA LIC. CATALINA BRENES Y DEL LIC. GUILLERMO ARGUEDAS.
- 3- FESTIVAL CULTURAL SANTA CRUZ COORDINADO POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA:

SE REALIZÓ LOS DIAS 23, 24 Y 25 DE JULIO 1999 EN SANTA CRUZ, GUANACASTE EN EL ANFITEATRO DE LA CASA DE LA CULTURA, PARQUE BERNABELA RAMOS. PARTICIPARON 5 GRUPOS DE MARIMBA, 9 GRUPOS DE BAILE FOLCLÓRICO Y MÚSICA (UNO DE ELLOS DE RIVAS, NICARAGUA) Y ADEMÁS HUBO POESÍA Y DECLAMACIÓN. EL FESTIVAL FUE TRANSMITIDO EN VIVO POR EL CANAL 13.

LA ORGANIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO ESTUVO A CARGO DE LA UNED Y SE CONTÓ CON EL APOORTE DEL BANCO POPULAR Y EL COMERCIO DE SANTA CRUZ.

LA ACTIVIDAD SE VIO COMPLEMENTADA CON LA ASISTENCIA DE UNA GRAN CANTIDAD DE PÚBLICO.

4- PREMIO NACIONAL DE CULTURA POPULAR TRADICIONAL 1999:

SE NOMBRÓ A LA LIC. ROCÍO CARVAJAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO REPRESENTANTE ANTE ESTA COMISIÓN. DICHA COMISIÓN TIENE YA SU INFORME LISTO AL RESPECTO Y EL GANADOR DEL PREMIO SERÁ ANUNCIADO EN ENERO 2000. LA REPRESENTACIÓN DE LA SRA. CARVAJAL FUE DE GRAN NIVEL.

5- SE ESTABLECIÓ UN CONTACTO MUY IMPORTANTE CON LA AGREGADA CULTURAL DE LA EMBAJADA DE JAPÓN, SRTA. YUKO WADA QUE PERMITIÓ COORDINAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARTES MARCIALES Y CINE JAPONÉS EN EL MES DE JULIO. LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA COORDINÓ ESTAS ACTIVIDADES.

6- SE INICIARON LAS PRIMERAS GESTIONES PARA ORGANIZAR DURANTE EL PRÓXIMO AÑO, LA ACTIVIDAD DENOMINADA POEMAS DE AMOR Y FOTOGRAFÍAS "LA PASIÓN INCONCLUSA" CON PARTICIPACIÓN DE JORGE CHARPENTIER, POETA NACIONAL Y FAUSTINO DESINACH, FOTÓGRAFO, AMBOS PREMIOS NACIONALES. LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA LLEVÓ LA INICIATIVA EN ESTE PROYECTO.

7- SE PARTICIPÓ EN EL ENCUENTRO JUVENTUD, CULTURA DE PAZ Y AMBIENTE COORDINADO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (LA MÁSTER MARITZA SALAZAR, DE LA ESCUELA DE PSICOLOGÍA FUE QUIEN LLEVÓ LA INICIATIVA EN ESTA ACTIVIDAD). PARTICIPARON UNOS 300 ESTUDIANTES DE LAS 4 UNIVERSIDADES, ADEMÁS DE 15 ESTUDIANTES EUROPEOS. EL EVENTO CONTÓ CON EL AUSPICIO DE UNA AGENCIA DE COOPERACIÓN HOLANDESA. SE LLEVÓ A CABO DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LA PAZ 21 SETIEMBRE. HUBO TALLERES, CONFERENCIAS, CAMPAMENTOS EN ZONAS INDÍGENAS Y RURALES, GRUPONES O PLENARIAS. SE INCORPORÓ A PERSONAS REPRESENTANTES DEL SECTOR INDÍGENA.

8- I FESTIVAL UNIVERSITARIO DE MÚSICA:

ESTA ACTIVIDAD FUE COORDINADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL. SE LLEVÓ A CABO DURANTE LOS MIÉRCOLES (POR LA NOCHE) DEL MES DE OCTUBRE EN EL TEATRO CENTRO DE ARTE EN LA UNA. CONSISTIÓ EN PRESENTACIÓN DE COROS, SOLISTAS, MARIMBAS, ESTUDIANTINAS, JAZZ, RONDALLAS, GUITARRAS, DÚOS Y BANDAS DE NUESTRAS UNIVERSIDADES. SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DE MUY BUENA CANTIDAD DE PÚBLICO Y EL NIVEL DE LOS GRUPOS FUE EXCELENTE. ESTA HA SIDO UNA EXCELENTE INICIATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL QUE OJALÁ SEA CONTINUADA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS.

9- SALÓN UNIVERSITARIO DE ARTES PLÁSTICAS:

SE LLEVÓ A CABO DEL 1 AL 27 DE NOVIEMBRE EN LAS INSTALACIONES DEL CONARE, EN LA PLANTA BAJA O VESTÍBULO Y EN CONMEMORACIÓN DE LOS 25 AÑOS DE ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DEL CONARE. LA ACTIVIDAD ESTUVO COORDINADA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. EL SALÓN FUE EXCLUSIVO PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS, CON PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DEL ITCR, UNA Y UCR EN UN NÚMERO APROXIMADO DE 90 OBRAS (LO CUAL ES UN ÉXITO) DE LAS QUE FUERON SELECCIONADAS 50 PARA LA EXHIBICIÓN. EL JURADO DESIGNÓ AL ESTUDIANTE ROBERTO ASTÚA, DEL ITCR, COMO GANADOR DEL PREMIO DE ₡100.000, 00. SE HICIERON ADEMÁS 2 MENCIONES HONORÍFICAS CON UN APOORTE SIMBÓLICO DE ₡ 10.000,00 A CADA UNO. TANTO LAS UNIVERSIDADES COMO EL CONARE, TUVIERON UNA PARTICIPACIÓN MUY DESTACADA EN LA ORGANIZACIÓN Y APOORTE ECONÓMICO. EL SALÓN FUE DEDICADO AL ARTISTA Y EDUCADOR UNIVERSITARIO RUDY ESPINOZA.

10- FESTIVAL UNIVERSITARIO DE ARTES ESCÉNICAS:

SE LLEVÓ A CABO ENTRE EL 16 Y EL 19 DE NOVIEMBRE EN LA CASA DE LA CIUDAD EN CARTAGO Y ESTUVO COORDINADO POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. LAS PRESENTACIONES INICIARON DESDE LAS 5 P.M. DURANTE ESOS DÍAS. SE PRESENTARON 3 GRUPOS DE TEATRO DEL ITCR, 2 COREOGRAFÍAS DE DANZA TEC, 2 GRUPOS DE TEATRO DE LA UNA, 2 GRUPOS DE DANZA DE LA UNA, UN GRUPO DE TEATRO DE LA UCR, UN GRUPO DE TEATRO DE LA UNED. FUE DEDICADO A JOSÉ TREJOS Y NANDAYURE HARLEY, RECONOCIDOS ARTISTAS Y EDUCADORES NACIONALES.

LA ASISTENCIA AL FESTIVAL FUE UN ÉXITO TOTAL.

11- FESTIVAL ARTE U:

ESTA ACTIVIDAD NO ESTUVO COORDINADA EN PARTICULAR POR NINGUNA UNIVERSIDAD. SE COORDINÓ DESDE EL SENO DE ACUC. SE REALIZÓ EL SÁBADO 27 DE NOVIEMBRE EN LAS INSTALACIONES DEL CENAC EN EL MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES A PARTIR DE LA 1 PM Y HASTA LAS 4 P.M. CADA UNIVERSIDAD PRESENTÓ UN GRUPO ARTÍSTICO, EXCEPTO LA UNA QUE PRESENTÓ DOS. EL MINISTERIO COLABORÓ CON LA DIVULGACIÓN EN PERIÓDICOS, LOS REFRIGERIOS. LAS UNIVERSIDADES PUSIERON EL TRANSPORTE. SE INSCRIBIÓ DENTRO DEL FESTIVAL DE LA NO VIOLENCIA DEL MCJD. SE CONTÓ CON UNA BONITA CANTIDAD DE PÚBLICO, PERO SE PUEDE MEJORAR.

12- CICLO DE FOROS:

ESTA ACTIVIDAD FUE PROPUESTA POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y QUEDÓ PARA REALIZARSE EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO PRÓXIMO.

SE HIZO UN PRIMER SONDEO CON LOS VICERRECTORES Y OTRAS PERSONAS ACERCA DE LOS TEMAS MÁS CONVENIENTES A TRATAR Y SE OBTUVO UNA RESPUESTA MUY SIGNIFICATIVA. ELLO SERVIRÁ DE INSUMO PARA LA PLANEACIÓN DEL AÑO PRÓXIMO.

13- SE PREPARÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA SER PRESENTADA EN LA PAGINA WEBB, POR PARTE DE LA COMISIÓN DE ORIENTACIÓN. EL PROYECTO ESTÁ PENDIENTE DE REALIZAR.

14- EL FESTIVAL DE DANZA FOLCLÓRICA TIERRA Y COSECHA QUE TRADICIONALMENTE HABÍA VENIDO ORGANIZANDO EL ITCR, NO SE REALIZÓ ESTE AÑO DEBIDO A PROBLEMAS PRESUPUESTARIOS. SE ESPERA QUE SE SIGA REALIZANDO BIENALMENTE.

## **INFORME DE LABORES ACUC 1999**

### **CONCLUSIONES:**

- 1- SE MANTUVO UNA GRAN VOLUNTAD DE TRABAJO HACIA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES.
- 2- ALGUNAS ACTIVIDADES PUEDEN MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES, TALES COMO EL I FESTIVAL DE MÚSICA.
- 3- AUNQUE EL FESTIVAL ARTE U TUVO UNA MAYOR ASISTENCIA ESTE AÑO QUE EN LOS ANTERIORES, ES IMPORTANTE REVISAR SU DIVULGACIÓN PARA CONTAR CON MAYOR CANTIDAD DE ASISTENCIA; LA CALIDAD DE LOS GRUPOS QUE SE PRESENTARON LO MERECE.
- 4- SE HACE IMPORTANTE AMPLIAR EL MARCO DE ACCIÓN DE ACUC EN PROYECTOS SOCIALES Y DE DESARROLLO HUMANO (NO NECESARIAMENTE ARTÍSTICOS), QUE FORTALEZCAN E IMPULSEN SUS OBJETIVOS. ES EL CASO DE TEMAS COMO: JUVENTUD, CULTURA DE PAZ, DESARROLLO HUMANO, VALORES, TIEMPO LIBRE, INDÍGENAS Y TERCERA EDAD.
- 5- EN GENERAL LAS UNIVERSIDADES TUVIERON UN BUEN NIVEL DE PARTICIPACIÓN EN LAS REUNIONES Y EN LAS ACTIVIDADES DE ACUC.

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
VIDA ESTUDIANTIL**

**COMISIÓN DE BECAS**

**INFORME ANUAL DE LABORES  
1999**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

**LIC. OLMAN MADRIGAL SOLÓRZANO**

**UCR**

**LICDA. ADELITA SIBAJA SALGUERO**

**UNED**

**LICDA. HILMA VILLALOBOS GONZÁLEZ**

**UNA**

**LICDA. LIGIA RIVAS ROSSI**

**ITCR**

**LIC. GUILLERMO ARGUEDAS**

**OPES**

## COMISION DE BECAS

### INFORME ANUAL DE LABORES 1999

#### 1. LOGROS

<p>1. Elaboración de una propuesta para unificar los indicadores socioeconómicos de los modelos para la asignación de beneficio, utilizados en las Universidades Estatales</p>	<p>1.1. Se concluyó la presentación de los modelos de adjudicación de becas, préstamos estudiantiles y otros beneficios que utiliza cada una de las Universidades.</p> <p>1.2. Se llevó a cabo una presentación sobre el modelo de asignación de becas propuesto por la Universidad de Costa Rica. A esta actividad se invitó funcionarios de las oficinas y departamentos de becas de las universidades estatales.</p>
<p>2. Estudio de la reglamentación de Becas y Servicios Complementarios de la Universidades Estatales</p>	<p>2.1. Se realizó un análisis comparativo de las regulaciones que establecen los Reglamentos y normas sobre becas y servicios complementarios en las Universidades Estatales. (ANEXO #1).</p>
<p>3. Evaluación del impacto en lo que concierne a servicios de atención socioeconómica que reciben los estudiantes de las universidades</p>	<p>3.1. A la luz del análisis de las regulaciones que establecen los Reglamentos, de acuerdo al punto anterior, se analizaron algunas de las políticas de becas y servicios de atención socioeconómica de cada una de las Universidades.</p> <p>3.2. Se recibió un informe elaborado por la Universidad de Costa Rica respecto al "Estudio de Gastos Estudiantiles II Ciclo 1997".</p>

4. Consolidación de un fondo de préstamo para los estudiantes de las Universidades Estatales.	4.1. Se contactó con personal del Fondo Nacional de Becas (FONABE), con quienes se llevó a cabo una reunión, en donde se plantearon aspectos fundamentales de coordinación entre las oficinas de becas de las universidades y FONABE. Se asesoró al personal de FONABE sobre técnicas e instrumentos utilizados por las Universidades en la recopilación de información.
5. Intercambio de experiencias	5.1. Por la afinidad de los programas de Bienestar Estudiantil de las Universidades Estatales y la dinámica de estos, así como la similitud en las características de la población que se atiende. Cada sesión de trabajo se aprovecha para fortalecer el conocimiento de los diferentes programas respecto a requisitos, características de la población, intervención profesional, indicadores socioeconómicos, desarrollo de sistemas. Lo anterior permite un aprovechamiento de las innovaciones y experiencias en cada una de las Universidades.

## 2. ACTIVIDADES EN QUE SE PARTICIPÓ

- **Presentación del modelo de asignación de becas de la Universidad de Costa Rica:** Se lleva a cabo la actividad con los miembros de la Comisión de Becas y funcionarios invitados de las Oficinas de Becas de las Universidades Estatales. El Lic. Olman Madrigal hace una exhaustiva exposición. Se llevó a cabo en las instalaciones de CONARE de 2 a 5 p.m. con la participación de la Licda. Ana Teresa Hidalgo, Coordinadora Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, en ese momento, del Lic. Guillermo Arguedas y aproximadamente 18 invitados de las Universidades Públicas.
- **Reunión con personal de FONABE:** Los miembros de la Comisión de Becas reciben a funcionarios del FONABE, quienes solicitan asesoría respecto a las técnicas e instrumentos de recopilación de información socioeconómica que se utiliza en las diferentes oficinas de becas de las universidades estatales, sobre los sistemas mecanizados y aspectos referentes a coordinaciones.
- **Jornada de trabajo Comisión de Becas:** Se lleva a cabo el 3 de setiembre de 9 a.m. a 4 p.m. una jornada de trabajo en donde se inicia la recopilación de las regulaciones

y normas de los reglamentos de becas y servicios complementarios, esta se lleva a cabo en las instalaciones del Fondo de los Empleados de la Universidad Nacional con la participación de los miembros de la Comisión.

### **3. DOCUMENTOS ELABORADOS**

Se elaboró un documento que recopila las más relevantes regulaciones y normas de los reglamentos de becas y servicios complementarios con el fin de que sirva de documento de discusión al interno de la Comisión de Becas. (ANEXO #1)

### **4. NÚMERO DE REUNIONES FORMALES**

Se llevaron a cabo doce sesiones de trabajo con la participación en la mayoría de estas de todos los miembros de la Comisión.

### **5. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL PRÓXIMO PERÍODO**

Algunos aspectos a considerar para llevar a cabo en el próximo período por la Comisión de Becas son:

- Análisis comparativo de la Reglamentación de Becas y Préstamos: debe continuarse con el análisis comparativo con miras a poder unificar algunos criterios de asignación y mantenimiento de requisitos.
- Análisis de algunos servicios estudiantiles: en coordinación con la Subcomisión de Residencias Estudiantiles, analizar las políticas de este programa enfatizando sobre si a futuro es pertinente continuar con la gratuidad del servicio de alojamiento o el pago simbólico de este y las repercusiones que genera en la formación personal del estudiante y en el mantenimiento de la planta física y por consiguiente la continuidad del programa. El proyecto incluiría las siguientes etapas:
  - Políticas de mantenimiento de planta física
  - Análisis comparativo del pago actual sobre el servicio
  - Replanteamiento de políticas
  - Elaboración de una propuesta



## **ANEXO 1**

## **INTRODUCCIÓN**

El presente documento resume los aspectos más relevantes de las regulaciones y normas que establecen los reglamentos de becas y servicios complementarios con que cuentan la Universidad de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Este documento pretende ser un instrumento de discusión y análisis para los miembros de la Comisión de Becas con miras a unificar algunos criterios de asignación y regulación de beneficios entre las Universidades Estatales.

El concepto de beca en las instituciones educativas, ha tenido diferentes definiciones y acepciones, entre las cuales se considera una exoneración parcial o total sobre los costos de matrícula y los servicios estudiantiles asociados a esta se agrupan bajo el concepto de beca.

Dada la diversidad y evolución de los sistemas de becas o exoneraciones y cobertura de los servicios en las universidades, se hace necesario establecer y diferenciar el concepto de beca y el de los servicios estudiantiles asociados a ésta:

**Beca:** se define como la exoneración total o parcial de los costos del crédito, costos de la matrícula o costo por materia, según sea el caso de las universidades.

**Servicios estudiantiles:** son beneficios complementarios a la beca, que facilitan al estudiante la consecución de sus metas académicas. (Pueden consistir en ayuda económica u otros beneficios complementarios definidos por cada institución).

Los conceptos no son excluyentes, de manera que un estudiante puede ser becario y recibir servicios estudiantiles; o bien únicamente ser receptor de servicios estudiantiles.

Para otorgar las becas se consideran los siguientes criterios:

- Condición socioeconómica.
- Rendimiento académico.
- Participación en determinados campos de interés institucional definidos por los Consejos Universitarios o Institucionales.

## **TIPOS DE BECA**

### **Becas de estímulo**

Se refiere a un conjunto de becas conferidas en razón de una condición especial que cumplen los estudiantes universitarios cuyo beneficio es la exoneración total de los derechos de matrícula.

## **Becas por rendimiento académico**

- **De admisión:** Por puntaje obtenido en la prueba o promedio de admisión, así como por participación en concursos y certámenes.

ITCR: 650 o más, además de promedio de 90 en cuarto ciclo  
650 o más y ocupar uno de los tres primeros puntajes de admisión en cada una de las carreras.

650 o más y ser uno de los doce semifinalistas de la Olimpiada de Matemática.

650 o más y ocupar el primer lugar en un certamen nacional en campo científico o tecnológico.

UCR: Puntaje de admisión equivalente a 9,0.

Exclusivamente para estudiantes costarricenses.

UNA: Promedio de mínimo de 90 en los dos últimos años de secundaria y 90 o más en puntaje de admisión.

UNED: Ocupar el primero, segundo o tercer lugar en la Olimpiada de Matemática.

- **De Honor:**

UNED: Promedio mínimo de 90 en cuatro o más asignaturas por período académico: exoneración total del costo de la tarifa única de las asignaturas que inscriba el siguiente período.

UNA: Obtener un promedio de 90 o superior en materias matriculadas en el curso lectivo anterior, con un mínimo de 8 créditos trimestrales: exoneración total en el pago de créditos.

UCR: Promedio de al menos 9.0 durante el año lectivo anterior al cual disfrutará del beneficio, con una carga académica igual o superior a 15 créditos en cada ciclo lectivo correspondiente a la carrera en la cual está empadronado, rige durante un año lectivo y será otorgado únicamente a estudiantes costarricenses; el beneficio consistirá en la exoneración total.

ITCR: Obtener como mínimo un promedio ponderado de 90 en las calificaciones del semestre anterior, obtener calificaciones iguales o superiores a 80 en cada asignatura del semestre correspondiente y cursar el bloque completo que define el plan de su carrera o asignaturas que sumen al menos 15 créditos.

## **Participación en diferentes campos de interés institucional definidos por el Consejo Universitario o Institucional de cada universidad**

- Participación en eventos culturales, deportivos y estudiantiles
- UNED
  - Los estudiantes que participen en eventos deportivos o culturales en representación de la UNED y resulten premiados con el primer, segundo o tercer lugar gozan de beca B(exención del 100%) por un máximo de 12 créditos inscritos en el período siguiente al de su participación.

- Los estudiantes que participan en actividades culturales y deportivas que formen parte de los programas de la Oficina de Bienestar Estudiantil gozarán de beca categoría E (exención del 25%) por el período en que se dé la participación, cuando esta se convierte en una participación permanente, los estudiantes se beneficiarán con la categoría de beca B en el período siguiente al de su representación de la Universidad.
- Hasta cinco miembros de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), su fiscal, hasta cinco miembros de un máximo de cinco comisiones permanentes de la FEUNED, los representantes estudiantiles- ante la Asamblea Universitaria, así como cinco miembros de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Estudiantes de los Centros Universitarios y sus fiscales recibirán categoría de beca B (exención del 100%).  
Para conservar el derecho a disfrutar de beca el estudiante deberá matricular y aprobar un mínimo de 9 créditos por periodo académico.

- UNA

- Participación en el movimiento estudiantil, quienes ejerzan representación estudiantil, según lo establecido en el artículo 208 del Estatuto Orgánico, rige para los ciclos lectivos en los cuales fue designado cada estudiante.
- Participación en actividades artísticas y deportivas, quienes participan en actividades artísticas y/o deportivas, en forma activa y permanente, única y exclusivamente en los grupos que representan a la Universidad Nacional y que el Departamento de Promoción Estudiantil determine cada año.  
El beneficio rige a partir del II Semestre de participación del becado y en tanto el estudiante mantenga tal condición.  
El estudiante deberá matricular y aprobar un mínimo de 6 créditos trimestrales o cuatrimestrales u 8 semestrales. Cuando este requisito no se cumpla el estudiante perderá la beca para el siguiente año.

- UCR

- Por participación en actividades estudiantiles, mostrada por la elección en el Directorio de la FEUCR o en su representación ante el Consejo Universitario.
- Por participación en actividades culturales y/o deportivas, en forma activa y permanente, única y exclusivamente en los grupos que representan a la Universidad de Costa Rica en torneos o certámenes nacionales e internacionales y que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil determine cada año.  
El beneficio consistirá en exoneración total.  
Deben matricular y aprobar 12 créditos.

- ITCR

- Aquellos estudiantes que tengan una participación destacada en actividades que coadyuven al cumplimiento de los fines y principios del Instituto.  
Para aquellos estudiantes que tengan una participación destacada en actividades culturales y deportivas a nivel individual o en grupo, auspiciadas por el Instituto.  
Semestralmente el Comité de Becas determinará el número de becas por participación especial en cada uno de los diferentes campos, el cual no debe

sobrepasar el 10% anual de la población matriculada al inicio del año que cursa los niveles de Diplomado y Bachillerato.

El beneficio es la exoneración total de los derechos de estudio

Para disfrutar del beneficio el estudiante debe cursar cuatro materias como mínimo en el caso de carreras diurnas y dos materias en el caso de carreras nocturnas, y aprobar el 70% de las mismas en el semestre que tuvo la participación.

## **HORAS ESTUDIANTE – HORAS ASISTENTE**

- **UNED**

Horas estudiante se denomina al programa que ubica a estudiantes de la UNED, para colaborar en tareas básicas de apoyo a la función docente, vida estudiantil, administrativa, extensión o investigación.

El estudiante brindará 60 horas por período académico.

Recibe como estímulo la categoría B de beca (exención del 100%). Los alumnos que en razón de la actividad que se les asigna, tienen gastos adicionales, se les podrá adjudicar la categoría de beca A con un monto proporcional a los egresos en que incurrieran.

Los estudiantes deben haber cursado dos períodos académicos y tener aprobado un 50% de los créditos inscritos.

En el período que realizan el servicio deben estar inscritos en un mínimo de dos asignaturas.

- **UNA**

Beca estudiante asistente, consiste en la exoneración total del pago de créditos y un apoyo económico a estudiantes que colaboran en actividades, proyectos o programas institucionales. Se otorgan independientemente la situación económica del estudiante.

- **UCR**

Por participación en actividades de docencia, de investigación o de acción social, mostrada por la designación de una unidad académica para participar, en forma directa y bajo la guía de un profesor, en el desarrollo de un curso o de un programa de investigación o de un proyecto de acción social.

El beneficio consiste en una sobrebeca cuyo monto definirá anualmente el Consejo Universitario y en exoneración total del pago de matrícula.

- **ITCR**

Se otorga a estudiantes que hayan cumplido labores como Horas Asistente, Horas Estudiante y Estudiante Tutor en tareas de apoyo a la docencia, la investigación y la extensión.

Recibe como beneficio la exoneración total de derechos de estudio y un monto adicional por las horas laboradas.

## **BECAS PARA EL FUNCIONARIO Y SUS DEPENDIENTES**

- **UCR**
  - Beca por condición laboral como funcionario de la Institución, activo o pensionado. El beneficio es la exoneración total de los costos de matrícula. Carga académica de seis créditos por ciclo lectivo.
  - Para cónyuges o hijos de funcionarios activos con una jornada mínima de medio tiempo, pensionados que al momento de la jubilación tenga un jornada de medio tiempo. En el caso de los hijos estos deben ser solteros, menores de 25 años y dependiente económicamente del funcionario. Reciben como beneficio la exoneración total.
- **UNA**

Consisten en la exoneración total del pago del crédito a funcionarios, exfuncionarios pensionados o jubilados, su cónyuge, su compañero o compañera, sus hijos y sus dependientes que cursen en la Universidad Nacional.
- **ITCR**

Consisten en la exoneración total del pago de los créditos a funcionarios, su cónyuge, sus hijos y sus dependientes que cursen en Instituto Tecnológico de Costa Rica alguna carrera.

Tiene como requisito aprobar el 75% de los créditos el semestre inmediato anterior al que va a disfrutar el beneficio.

## **Becas por condición socioeconómica**

Consiste en un apoyo económico que se le brinda al estudiante para que culmine sus estudios en una carrera. Se otorgan exclusivamente a estudiantes de escasos recursos económicos, con fundamento en un análisis de su condición socioeconómica.

- **Exoneraciones de matrícula:** por condición socioeconómica se establecen categorías de exoneración a los pagos de matrícula, derechos de estudio o tarifas únicas que los estudiantes deben cancelar. Estas se aplican en la UCR, UNA y UNED según se especifica.
- **UNED**

El estudiante que de acuerdo a su situación económica se ubica en categoría A, además de la exoneración se le otorga un monto mensual para cubrir sus gastos de hospedaje, alimentación, transporte, seguro voluntario.
- **UCR**

El estudiante que de acuerdo a su situación económica se ubica en categoría 11, además de la exoneración se le otorga un monto mensual para cubrir sus gastos de hospedaje, alimentación, transporte, seguro voluntario.

- **ITCR**

El ITCR, no cuenta con un sistema de becas de exoneración de derechos de estudio por condición socioeconómica, ofrece un programa de financiamiento de estudios, el cual otorga al estudiante un monto mensual para cubrir gastos de alojamiento, alimentación, transporte, material didáctico y derechos de estudio. El monto de financiamiento se otorga con un porcentaje de préstamo y un porcentaje en beca. Lo que se otorga en préstamo el estudiante debe reintegrarlo una vez que se gradúa.

ITCR		
<b>CATEGORÍA</b>	<b>% EN BECA</b>	<b>% EN PRÉSTAMO</b>
<b>1</b>	50	50
<b>2</b>	50	50
<b>3</b>	40	60
<b>4</b>	30	70
<b>5</b>	25	75
<b>6</b>	20	80
<b>7</b>	0	100
<b>8</b>	0	100
<b>9</b>	NO FINANCIADO	
<b>10</b>	NO FINANCIADO	

- **ITCR**

**Beca Mauricio Campos:** otorga la exoneración de derechos de estudio y monto mensual por gasto de alojamiento, alimentación, transporte y material didáctico. Los requisitos son: condición socioeconómica y un rendimiento académico de 12 créditos de aprobación por semestre, asimismo el estudiante debe retribuir 50 horas colaboración por semestre, en diferentes proyectos o actividades institucionales.

- **UNA**

- **Beca Omar Dengo:** otorga la exoneración total, residencia estudiantil gratuita y ayuda económica mensual. Los requisitos son: ser costarricense, tener un promedio de 90 o más para estudiantes de primer ingreso, el requisito para mantener el beneficio es: matricular y aprobar el bloque completo, aprobar el 100% con un promedio de 85 y colaborar un mínimo de 12 horas mensuales.
- **Beca Luis Felipe:** otorga la exoneración total, residencia estudiantil gratuita y ayuda económica mensual. Los requisitos son: ser costarricense, tener un promedio de 80 o más para estudiantes de primer ingreso, el requisito para mantener el beneficio es: matricular el bloque completo, aprobar el 80% con un promedio de 80 y colaborar un mínimo de 12 horas mensuales.
- **Ayuda económica ordinaria:** para los estudiantes que no cumplan los requisitos para las becas anteriores, se establece una ayuda económica mensual. El requisito es aprobar el 80% de la carga académica.

UCR			UNA			UNED			ITCR					
CATEGORÍA	CRÉDITOS A APROBAR	% DE EXONERACIÓN	CATEGORÍA	CRÉDITOS A APROBAR	% DE EXONERACIÓN	OTROS BENEFICIOS	CATEGORÍA	CRÉDITOS A APROBAR	% DE EXONERACIÓN	OTROS BENEFICIOS	CATEGORÍA	CRÉDITOS A APROBAR	% DE EXONERACIÓN	OTROS BENEFICIOS
0	6	0				Seguro					1	60%	50%	Monto mensual en préstamo para cubrir gastos de alimentación, hospedaje, material didáctico, transporte.
1	6	25	0		0	Seg. Prést.	A	9	100	Ayuda económica para hospedaje, alimentación, transporte, seguro.	2	60%	50%	IDEM
2	6	45			10	IDEM	B	9	100		3	60%	40%	IDEM
3	6	60			20	IDEM	C	9	75		4	60%	30%	IDEM
4	6	70			30	IDEM	D	9	50		5	60%	25%	IDEM
5	6	80			40	IDEM-Libros Sub. Almuerzo	E	9	25		6	60%	20%	IDEM
6	6	85			50	IDEM					7	60%	0	IDEM
7	6	90			60	IDEM.Prést total equipo					8	60%	0	IDEM
8	6	95			70	IDEM					9	60%	0	NO FINANCIADO
9	6	97.5			80	IDEM Residencias.					10	60%	0	NO FINANCIADO
10	12	100			90	IDEM Almuerzo 25% de gastos de salud								
11	12	100			100	IDEM 100% Gastos de salud								



**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
COMISION DE VICERRECTORES DE VIDA ESTUDIANTIL  
COMISIÓN DE DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL  
INGRESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CDOIES)**

**Informe de labores 1999**

**Integrantes**

***M.Sc. Flor Jiménez, UNED***

***M.Sc. Gabriela Regueyra, UCR***

***Lic. Marvin Sánchez, UNA***

***Br. Gabriela Meza M., ITCR***

***Coordinadora de enero a julio, 1999***

***Lic. Guillermo Arguedas, OPES***

***Lic. Ana Catalina Brenes, OPES***

***Lida. Ana Teresa Hidalgo, ITCR***

***Coordinadora de julio a diciembre, 1999***

## **LOGROS OBTENIDOS DURANTE 1999**

### **1. Elaboración y entrega de la síntesis del taller "Análisis de la misión y perspectivas de trabajo de la CDOIES"**

El 21 de octubre de 1998 la CDOIES realizó dicho taller con el propósito fundamental de "promover un espacio de retroalimentación con funcionarios de las Universidades Estatales sobre la misión y área de trabajo de esta comisión".

El documento que integra los resultados del taller se concluyó a inicios del año 1999, específicamente en el mes de marzo, por lo que la entrega del mismo a los participantes se realizó en ese mes.

Es importante mencionar que los resultados de este taller, sirvieron de referencia para la elaboración del plan de trabajo de 1999.

### **2. Inicio de la primera etapa del Proyecto INFOUES**

En 1999 se inicia la ejecución de este proyecto hasta el grado de avance de la elaboración del documento: "Información para el desarrollo del WEB-SITE de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal." En dicho documento se recopila toda la información de las cuatro Universidades Estatales que servirá de referencia para la empresa que se contratará.

Como actividades previas a la elaboración de este documento se tienen:

- Elaboración del documento: "Términos de Referencia, Proyecto INFOUES", para la contratación de la empresa que desarrollará las páginas Web del proyecto.
- Búsqueda de oferentes para la elaboración de las páginas Web y elaboración de lista de empresas.
- Reunión con todos los oferentes de la lista, para presentarles el proyecto y solicitarles una propuesta para el desarrollo de la primera etapa.
- Reunión con los señores oferentes que presentaron su propuesta. Se presentaron las empresas RHED Internacional; MULTICOM; y CyberNet. Además, cada oferente entregó por escrito su propuesta, constituyéndose en documentos de análisis posterior por parte de los miembros de la CDOIES.

En dicha presentación participó el Sr. Carlos Fernández, analista de OPES, quien recomendó la contratación de la empresa RHED Internacional, según consta en oficio del 27 de setiembre de 1999, dirigido a esta comisión.

- Solicitud de información a las comisiones de vida estudiantil de los servicios que brindan las Universidades, según sus áreas de trabajo, para ser incorporadas al documento base del Web site. Dicho trámite se realizó el 3 de junio del presente, según oficio OPES-DC-DO- 129/99 y se estableció como fecha límite el 18 de junio.
- Solicitud de apoyo al Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil ante la falta de respuesta de las comisiones, a excepción de la COSEDIS. Dicho trámite se realizó el 23 de agosto de 1999 según oficio DOP-112-99.
- Reunión de coordinadores /as de las comisiones, el día 13 de setiembre de 1999, convocadas por el coordinador del Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil, M.L. Gabriel Vargas, para la solicitud formal de la información de servicios estudiantiles para la página Web. En esta oportunidad, la Licda Ana Teresa Hidalgo, coordinadora de la CDOIES, aclaró dudas sobre el proyecto y explicó la guía para presentar la información solicitada.

En este apartado se debe mencionar una de las principales razones de atraso en el cronograma del proyecto INFOUES, cual es, la lenta respuesta que dieron las diferentes comisiones en la elaboración de la información de su área de especialidad, a excepción de la COSEDIS quienes se ajustaron al plazo inicial.

La convocatoria del Coordinador del Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil a dicha reunión obedece a la solicitud expresa de la CDOIES de apoyo a dicho Consejo, en la solicitud de la información a los diferentes grupos dada su ausencia de respuesta. Sin embargo, a pesar de esta formalidad, se logró recopilar la última información hasta el mes de noviembre, quedando todavía pendiente ampliar la información sobre residencias estudiantiles, comedores estudiantiles y trámites de admisión.

- Elaboración del documento "Información para el desarrollo del Web Site de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal"
- Presentación del documento para su aprobación ante el Consejo de Vicerrectores de Vida Estudiantil en su sesión 19-99, realizada el viernes 12 de noviembre.
- Cada uno de los representantes de la comisión, en sus respectivas universidades, ha realizado esfuerzos importantes para el desarrollo de sus propias hojas Web, las cuales se conectarán con el WEB SITE de CDOIES-CONARE.

## **ACTIVIDADES MÁS IMPORTANTES EN QUE PARTICIPÓ LA COMISIÓN**

1. Participación en la Asamblea de Vida Estudiantil, en conjunto con las otras comisiones, realizada en las instalaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el día jueves 22 de abril. En dicha reunión se presentó el plan de trabajo de 1999.
2. Participación en la conferencia "Presentación del Primer Informe del Estado de la Región."
3. Participación en la conferencia "V Informe sobre el Estado de la Nación: Avances y desafíos del Desarrollo Humano Sostenible en Costa Rica".

## **DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA COMISIÓN**

1. Síntesis del taller "Análisis de la Misión y Perspectivas de trabajo de la CDOIES".
2. Plan de trabajo 1999.
3. Términos de Referencia: Proyecto INFOUES. (Documento para oferentes).
4. Información para el desarrollo del WEB-SITE de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal.

## **NÚMERO DE REUNIONES FORMALES QUE EFECTUÓ LA COMISIÓN**

Se realizaron 20 sesiones y, además, se llevaron a cabo 4 reuniones de trabajo con los oferentes.

## **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS PARA EL PRÓXIMO PERÍODO**

1. Consolidar la primera etapa del proyecto INFOUES de tal manera que se desarrolle la estructura que se requiere para continuar con las etapas 2 y 3.
2. Retomar del taller "Análisis de la misión y perspectivas de trabajo de la CDOIES", las observaciones que la comisión considere viables de realizar, de acuerdo con las circunstancias actuales.

3. Realizar en el mes de febrero una reunión con la Licda. Jeannette Muñoz, Directora del periódico "En La Cima", para coordinar las publicaciones de las cuatro Universidades Estatales.
4. Gestionar la capacitación en la elaboración de hojas Web para los miembros de la CDOIES.
5. Revisar los documentos relacionados con los términos de referencia del WEBSITE; los documentos presentados por los oferentes, así como las sugerencias que aportaron los miembros de la comisión al respecto, previo a la contratación de la empresa.
6. Solicitar a los Vicerrectores de Vida Estudiantil que, desde cada una de sus dependencias, continúen apoyando el desarrollo del proyecto INFOUES en sus respectivas universidades.

**COMISION DE VICERRECTORES DE VIDA ESTUDIANTIL**

**FEDERACION COSTARRICENSE UNIVERSITARIA DE DEPORTE**

**COMISION FECUNDE**

**INFORME ANUAL DE LABORES**

**1999**

**INTEGRANTES:**

Bach. Francisco Sequeira Barquero (Coordinador)	ITCR
Lic. Rosaura Méndez Gamboa	ITCR
Bach. Henry Ortiz Vallejos	UCR
Lic. Jorge Muñoz Guillén	UCR
Lic. Wilfridio Matthiew	UCR
Lic. Rocio Carvajal Sánchez	UNA
Lic. Rodrigo León Chaverri	UNA
Lic. Jonatán Morales Araya	UNED
Lic. Marvin Chavarria Barrantes	UNED
Lic. Guillermo Arguedas Ramirez	OPES
Lic. Catalina Brenes	OPES

## **INFORME ANUAL DE LABORES 1999**

Para iniciar el informe correspondiente al periodo de coordinación de 1999 primero que nada deseo manifestar el agradecimiento por la confianza depositada en mi persona para coordinar la comisión de FECUNDE por la señora Ex-Vicerrectora de Vida Estudiantil del ITCR, Lic. Ana Teresa Hidalgo y por el actual Vicerrector señor Gabriel Vargas Acuña.

Asimismo el agradecimiento a la Lic. Rosaura Méndez Gamboa por el apoyo brindado y a todos los compañeros universitarios del Comité Ejecutivo por sus consejos y sugerencias para sacar adelante la labor encomendada.

Un reconocimiento muy especial a los funcionarios de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES), Sra. Patricia Chacón, Lic. Catalina Brenes, Lic. Guillermo Arguedas y M.Sc. José Andrés Masís por su labor de apoyo en el trabajo de FECUNDE.

**Bach. Francisco Sequeira Barquero  
Coordinador FECUNDE  
Instituto Tecnológico de Costa Rica**

## **I. LOGROS OBTENIDOS EN 1999**

### ***Proyecto #1 Reestructuración del Deporte Universitario***

Se han logrado importantes resultados como es la integración de una Comisión para que elabore un dictamen sobre la creación de la Liga Universitaria. Dicho equipo de trabajo está integrado por los directores de los departamentos involucrados en el desarrollo y promoción de la Cultura y el Deporte de las Vicerrectorías de Vida Estudiantil de las Universidades Estatales de Costa Rica.

Por otro lado se ha establecido una política por parte de la Comisión de Vicerrectores que las actividades de FECUNDE continuarán financiándose con recursos que aportan las cuatro universidades públicas, para lo cual se tomarán las previsiones presupuestarias posibles en cada institución de conformidad con los proyectos de trabajo aprobados. Además se gestionarán recursos externos que permitan la ejecución de los diferentes proyectos.

Ante la propuesta presentada por el Comité Ejecutivo de FECUNDE ante la Comisión de Vicerrectores se ha logrado definir en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación FECUNDE, mediante un pacto entre las universidades estatales, integrar en un único organismo legal el Comité Ejecutivo de FECUNDE como Asociación Deportiva FECUNDE en la cual los puestos en la Junta Directiva son asumidos por las universidades de acuerdo a la rotatividad de CONARE y con un señor Vicerrector como fiscal, esto con el objetivo de asumir con mayor propiedad y tiempo las responsabilidades asignadas.

En el plano político y organizativo se ha definido que la Comisión de Vicerrectores decidirá los nombres de las personas que representarán oficialmente a FECUNDE en eventos y organismos según propuesta del Comité Ejecutivo.

También se ha determinado por parte de la Comisión de Vicerrectores para el año 2000 los Juegos Universitarios Costarricenses (JUNCOS) como prioridad.

Finalmente, FECUNDE deberá determinar su propio mecanismo de financiamiento para participar en los IX Juegos Universitarios Centroamericanos y del Caribe a realizarse en el mes de junio 2000, en Puerto Rico, bajo la política de consecución de recursos externos.

### ***Proyecto #2 Torneos y Festivales***

Dentro del marco de lograr una mayor participación de estudiantes de las universidades del país, FECUNDE ha logrado implementar y desarrollar una serie de



torneos y festivales con gran suceso, los cuales han sido apoyados económicamente por las universidades organizadoras.

<b>TORNEO</b>	<b>RAMA</b>	<b>ORGANIZÓ</b>	<b>FECHA</b>
Resistencia Aeróbica	Masc. y fem.	UCR	Mayo
Porrismo	Masc. y fem.	UCR	Agosto
Fútbol	Masc.	ITCR (FEITEC)	Octubre - Nov.
Torneo Orienteering	Masc. y fem.	ITCR	Octubre
Voleibol	Masc. y fem.	ITCR - UCR	Octubre - Nov.
Atletismo	Masc. y fem.	ITCR	Noviembre
Baloncesto	Masc.	ITCR	Noviembre

Se anexan los informes correspondientes.

### **Proyecto #3 Participación deportiva internacional**

Este tipo de participación se ha incrementado durante el año 1999.

Se ha logrado representar a FECUNDE en la Universiada Mundial de Verano que se realizó en el mes de julio en la ciudad española de Palma de Mallorca.

Esta participación ha sido prolifera pues se ha participado con seis atletas y dos delegados.

Pese a que la FISU financia el pasaje, estadía y alimentación de dos atletas y un delegado, nuestras universidades se han hecho presentes con una fuerte inversión y consecución de recursos para financiar el resto de la delegación.

Respecto a este tema el Lic. Jorge Muñoz Guillén, presentará un exhaustivo informe que será colocado para consulta en la Biblioteca del CONARE.

### **Proyecto #4 Representación de FECUNDE**

- A. En este proyecto se nombró en 1999 por parte de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil al Bach. Francisco Sequeira Barquero como Tesorero de la ODUCC en sustitución de la Lic. Rocío Carvajal Sánchez quien ejerció esa función durante 1998.

El Bach. Sequeira asistió a la Asamblea General Ordinaria de ODUCC en marzo en la Ciudad de México, D.F. Asimismo asistirá para entregar el Informe de Tesorería a la II Asamblea General Extraordinaria en el mes de diciembre en San Germán, Puerto Rico.

- B. Dentro de la política de proponer a compañeros de FECUNDE en el Directorio de FISU, se recomendó al Lic. Jorge Muñoz Guillén, al Lic. Jonatán Morales Araya y a la Lic. Rosaura Méndez Gamboa como candidatos a asesores de la FISU.

## **II. ACTIVIDADES IMPORTANTES**

Como comisión, las participaciones más destacadas que tuvimos fueron:

1. Presentación de los planes de trabajo en la sesión convocada por el Consejo de Vicerrectores en la presentación de los planes de trabajo de 1999 en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Acto de juramentación de la delegación oficial para la Universiada en Palma de Mallorca, realizada en la Universidad de Costa Rica.
3. Acto de entrega de certificados de participación en Palma de Mallorca convocado por el Consejo Nacional de Rectores.

## **III. DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA COMISION**

1. El Plan de Trabajo FECUNDE 99.
2. Documento "Algunas consideraciones sobre políticas y aspectos organizativos de FECUNDE al Consejo de Vicerrectores".

## **IV. REUNIONES FORMALES**

Realizamos un total de 22 sesiones de trabajo durante el año de 1999.

## **V. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**

Producto del trabajo realizado en el año 1999, quedan pendientes para el próximo periodo de coordinación de los compañeros de la Universidad Nacional aspectos

relacionados con el deporte universitario, como son:

- Revisar y actualizar los reglamentos de FECUNDE.
- Definir el financiamiento y la participación internacional de nuestras universidades en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Puerto Rico.
- Definir la forma y requisitos en que las universidades privadas podrían ser parte de FECUNDE.
- Definir la Liga Universitaria.
- FECUNDE debe vincularse con el Instituto Costarricense para el Deporte (ICODER), Comité Olímpico Nacional (CON), Federaciones Nacionales e Internacionales, con la Oficina para el Desarrollo del Baloncesto y todo organismo que tenga que ver en la organización del deporte universitario.

Dentro de este capítulo hay acciones concretas que el Consejo de Vicerrectores y la Asociación FECUNDE han tomado y que se encuentran en una etapa de estudio para tomar las recomendaciones del caso y decidir al respecto.

Finalmente un agradecimiento a cada una de las personas que siempre estuvieron presentes en las reuniones para aportar con el pensamiento de la fraternidad universitaria en beneficio del deporte universitario costarricense.

**Informe elaborado por el Bach. Francisco Sequeira Barquero, Coordinador de FECUNDE 1999.**

**COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
PREVENCION DEL FENOMENO DE LA DROGA**

**INFORME DE LABORES 1999**

**INTEGRANTES:**

**Lic. Ana Felicia Solano, ITCR**  
**Lic. Sonia Chinchilla, ITCR**  
**Lic. Mayela Avendaño, UNA**  
**Lic. Juanita Duarte, UCR**  
**Lic. Ligia Arguedas, UNED**  
**Lic. Nidia Herrera, UNED**  
**Lic. Giselle Amador, IAFA**  
**Lic. Leda Martínez, IAFA**  
**Lic. Rosa Isabel Valverde, IAFA**

# **INFORME DE LABORES 1999**

## **INTRODUCCIÓN**

La Comisión IAFA-Universidades desarrolla acciones de prevención integral del consumo de drogas desde el año de 1994 en las cuatro universidades estatales.

Durante 1999 se llevaron a cabo acciones en tres ejes a saber:

- Capacitación a docentes para que cumplan su labor como agentes de prevención.
- Investigación del fenómeno droga en las universidades.
- Trabajo con estudiantes universitarios.

## **DOCENCIA**

Logros:

- Se realizó un evento de capacitación a docentes en la Universidad Nacional en el que participaron 37 docentes del Área Educativa.
- Se tienen programados 4 talleres de capacitación a realizar en la UCR en la Escuela de Enfermería y en el Departamento de Docencia Universitaria. Se logró incursionar en el curso de docencia universitaria de la UCR. Este trabajo se iniciará en el segundo semestre de este año.
- En la UNED con la Facultad de Educación y un último taller en el ITCR con el CEDA (Centro de Enseñanza y Desarrollo).

Limitaciones:

- Dadas la fuerte carga académica que tienen los docentes, los talleres programados han tenido que cambiarse de fecha en varias ocasiones. Por esta razón hasta esta fecha no se han hecho. Se programaron de nuevo para el 5 y 6 de agosto.
- El hecho de que en algunas instituciones se trimestralizó el sistema, esto hace que se cuente con menos tiempo para actividades extracurriculares.

## **INVESTIGACIÓN:**

### **Logros:**

- Organización del curso de capacitación en Neurolingüística.
- Adquisición de equipo de cómputo.

### **Limitaciones:**

- Tres miembros de la Comisión de Investigación no continuarán trabajando en ésta, algunos por traslado a otras instituciones y aun no han sido nombrados los sustitutos por parte de las Universidades, excepto el IAFA que ya nombró. Por esta razón las actividades programadas para el primer semestre se trasladan para el mes de agosto.

## **JUVENTUD APOYADA EN SU PROPIA FUERZA. TRABAJO CON ESTUDIANTES.**

### **Logros:**

- Entrega de plegables de Prevención Integral a los estudiantes de 1er ingreso y entrega de materiales a las Sedes (UNED)
- Participación en actividades programadas para estudiantes universitarios, específicamente en actividades de orientación.
- Divulgación de tema de prevención a través de un plegable en un puesto de información permanente.
- Organización, recopilación de información y ejecución de 8 talleres sobre autoestima para estudiantes universitarios.
- Campañas de prevención integral en el programa de residencias estudiantiles.
- Jornada deportiva y cultural para estudiantes residentes y sedes Brunca y Chorotega (UNA)

### **Limitaciones:**

- Dificultades para hacer coincidir actividades de la Subcomisión con los momentos de menor presión académica en las universidades.
- La participación de los jóvenes no es constante ya que para ellos lo prioritario es lo académico.
- En cada universidad no existe una estructura formal para el trabajo en prevención integral.
- Hacer coincidir los calendarios académicos de las 4 universidades, ha impedido la realización de actividades interuniversitarias con los estudiantes.

Estas limitaciones han determinado que algunos talleres programados para el primer semestre se trasladen a julio y agosto.

### **LOGROS GENERALES DE LA COMISIÓN**

- 12 reuniones de integrantes de la Comisión.
- Planificación de la capacitación a miembros de la Comisión en Cesación de Fumado.
- Evaluación y análisis del trabajo de la Comisión IAFA-Universidades y Subcomisiones para la reestructuración respectiva y plan de trabajo para el 2000.
- Reprogramación del trabajo de la Comisión (aun en proceso), la cual pretende lograr mayor impacto cuanti-cualitativo para estudiantes, docentes y administrativos.

### **ELABORACIÓN DE MATERIAL**

- Elaboración de 1 plegable para estudiantes de primer ingreso.
- Elaboración de 2 tipos de carpetas con logotipo e instituciones participantes en la Comisión.
- Lápices y lapiceros con nombre de la Comisión.

### **ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
<b><u>ITCR</u></b>				
1. Taller de Autoestima	Marzo 1999	TEC	27 estudiantes	Felicia Solano Sonia Chinchilla
2. Curso-taller "Relaciones de pareja, sexualidad y prevención integral.	22, 23, 29, 30 de set., 5 y 6-10-99	TEC	53	
3. Divulgación del tema de Prevención Integral en un puesto de información.	Permanente	Depto. de Orient. y Psicología		
4. Participación en el curso de neurolingüística	Del 13-8, 17-09-99	IAFA	5 funcionarios del TEC	Comisión

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
5. Participación curso de "Cesación de fumado"	25 y 26 de setiembre.	IAFA	Funcionarios del TEC	Comisión
6. Taller "Cesación de Fumado"	Noviembre 99	TEC	Funcionarios	Felicia Solano

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
<b><u>UNA</u></b>				
1. Realización de 10 talleres sobre autoestima en facultades y residencias	Abril y mayo	Facultades y residencias	150 estudiantes	Mayela Avendaño
2. Encuentro estudiantil para la prevención integral, elaboración de murales, talleres de calidad de vida, noche de talentos, olimpiadas recreativas.	29, 30, 31 de julio 1999	UNA	244 estudiantes residentes sede central, 34 estudiantes sede Chorotega, 15 estudiantes Sede Brunca	
3. Participación en el curso de neurolingüística	Del 13-8, 17-09-99	IAFA	5 funcionarios de Vice-rectoría de Vida Estudiantil, 1 estudiante	
4. Participación curso de cesación de fumado	25 y 26 de setiembre.	IAFA	5 funcionarios de la Rectoría de Vida Estudiantil	
5. 2 Talleres "Docente como agente de Prevención"	11-05-99 25-11-99	UNA	73 funcionarios	

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
<b><u>UCR</u></b>				
1. Participación en el curso de Neurolingüística	Del 13-8, 17-09-99	IAFA	5 funcionarios UCR	Comisión
2. Participación curso de cesación de fumado	25 y 26 de setiembre.	IAFA	Funcionarios UCR	Comisión



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
3. Taller "Autoestima como factor protector"	I semestre de 1999	Facultad de Derecho	35 estudiantes	Juanita Duarte
4. Taller "Docente como agente de Prevención"	6 agosto 99	Esc. Enfermería		Leda Martínez Felicia Solano
7. Taller de "Cesación de Fumado"	nov. 1999		30 funcionarios	Juanita Solano

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	RESPONSABLE
<b>UNED</b>				
1. Participación en el curso de Neurolingüística	Del 13-8, 17-09-99	IAFA	5 funcionarios UNED	Comisión
2. Participación curso de cesación de fumado	25 y 26 de setiembre.	IAFA	Funcionarios UNED	Comisión
3. Taller "Docente como agente de Prevención"	5 agosto 99	UNED	Funcionarios UNED	Ligia Arguedas Nidia Herrera
4. Entrega de plegables sobre prevención integral en los periodos de matrícula y afiches alusivos al tema	Cuatrim. periodo de matrícula	UNED	Estudiantes UNED	

# **COMISION DE REGISTRO**

## **INFORME DE LABORES 1999**

### **Integrantes de la Comisión**

**M.Sc. Flor de María Chacón Ramírez, UNA  
Lic. Daniel López Anzola, UNED  
Máster Olman Madrigal Solórzano, UCR  
Lic. Guillermo Arguedas, OPES  
M.B.A William Vives Brenes, ITCR - Coordinador**

# INFORME DE LABORES

## LOGROS OBTENIDOS DURANTE 1999

### 1. Acto Interinstitucional de reconocimiento académico a estudiantes distinguidos

En el marco de celebración del XXV aniversario de CONARE se logró realizar un acto de reconocimiento a estudiantes destacados que se graduaron en la primera graduación de 1999 en cada una de las universidades. El reconocimiento se hizo para un total de cuarenta estudiantes, correspondiendo 10 a cada universidad y utilizando los siguientes criterios para la escogencia de esos estudiantes.

- El mejor promedio ponderado correspondiente a una carrera.
- Los candidatos de las carreras han sido seleccionados de acuerdo al grado, asociado, profesorado, bachillerato universitario y licenciatura.
- Solo fue seleccionado un estudiante por carrera.
- Las sede regionales están representadas con al menos un estudiante.

Se anexa lista de estudiantes seleccionados para el reconocimiento.

Además se hizo el diseño del certificado a entregar y de la invitación para el acto de celebración (se anexa el Diseño). Para el Diseño del certificado y la invitación se contó con la colaboración del D.I. Franklin Hernández, profesor de la carrera de Diseño Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

### 2. Sistema de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos

Para realizar este proyecto se tienen ₡5.000.000.00 (cinco millones de colones), los cuales están en administración de OPES, se espera que para finales de diciembre se adjudique este proyecto y se confeccione la orden de compra, para que el sistema sea desarrollado durante el primer semestre del 2000. Se anexa documento con la definición básica del sistema.

### 3. Uso del carnet con chip inteligente

La Universidad de Costa Rica inició durante el segundo semestre de 1999 la entrega a sus estudiantes del carnet inteligente, mediante un convenio con el Banco Nacional y a través del proyecto Futura 3000, el Instituto Tecnológico de Costa Rica entregará en el mes de marzo del 2000 a sus estudiantes el carnet inteligente en asocio

también con el Banco Nacional. Las otras dos Universidades están en proceso de estudio y negociación para incorporar esta nueva tecnología.

Se realizó una sesión de análisis sobre la conveniencia del convenio con el Banco Nacional, especialmente para que las Universidades que aún no han firmado el convenio puedan sacar mayor provecho, en el eventual caso de decidir una relación con el Banco Nacional y la incorporación de carnet inteligente.

También se realizó un análisis de las posibles aplicaciones de esta tecnología, tanto al interno de las Universidades como entre las Universidades, este tema aún no ha sido profundizado pues es necesario que las otras Universidades tomen una posición al respecto que permita o bien aumentar el interés sobre el tema o desecharlo como de interés común.

#### **4. Códigos de Colegio**

Se hizo la propuesta a cada universidad para que analicen la conveniencia y posibilidad de adoptar la codificación propuesta por el Instituto tecnológico de Costa Rica, esa propuesta está en análisis al interno de cada universidad. Se espera que en los primeros meses del 2000 este resuelto este asunto.

#### **5. Intercambio de experiencias**

Es muy importante destacar que uno de los mayores interés de está comisión es el intercambio de experiencias, procedimientos y soluciones que se aplican en las Oficinas de Registro de cada Universidad. Este interés fundamental a dado como resultado que una buena parte de las sesiones de esta comisión se dediquen al intercambio de esas vivencias, que sin duda, han contribuido de manera importante en el desarrollo de cada una de estas dependencias dentro de las Universidades.

### **DOCUMENTOS ELABORADOS**

1. Plan de trabajo.
2. Certificado de Reconocimiento.
3. Invitación XXV aniversario.
4. Proyecto para el sistema de Reconocimiento y Equiparación de Grados y Títulos.
5. Informe de Labores.
6. Codificación de colegios de secundaria en Costa Rica (archivo en Excel).

### **REUNIONES EFECTUADAS**

Se efectuaron 13 reuniones.

## **RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS**

Es importante que la comisión de Vicerrectores al menos una vez al año sostenga una reunión con cada una de las comisiones, con el fin de retroalimentar el plan de trabajo de estas, exponer inquietudes y familiarizarse con el trabajo que realizan y el estado de avance de los proyectos que están ejecutando.

# *Consejo Nacional de Rectores*

*Oficina de Planificación de la Educación Superior*

## *Comisión de Salud*

### *Informe de Labores 1999*



**Instituto Tecnológico de Costa Rica**

Dr. Luis E. Pereira Rieger –



Dr. Edgar Vargas



**Universidad Estatal a Distancia**

Lic. Nidia Herrera



**Universidad de Costa Rica**

Dra. Adelina Santos



Lic. Guillermo Arguedas, OPES

## **COMISION DE SALUD DE CONARE**

# **INFORME DE LABORES 1999**

### **INTRODUCCION**

Durante el año 1999 la Comisión de Salud se reunió un total de 9 ocasiones.

Durante las reuniones asistieron la totalidad de sus miembros a excepción del representante de la Universidad de Costa Rica. En la Universidad de Costa Rica se dio un proceso de cambios a nivel de la Vicerrectoría, lo cual impidió la asistencia de su representante a la mayor parte de las reuniones.

La Comisión se propuso una serie de proyectos con los cuales pretendíamos redefinir algunos aspectos que habían venido quedando pendientes en años anteriores y que era necesario retomarlos, y además se enfocaron las labores a la parte preventiva.

(Ver Plan de Trabajo de la Comisión de Salud para 1999 en Anexo 1, al final del presente documento).

(Ver Plan de Trabajo de la Subcomisión de Odontología en Anexo 2, al final del presente documento).

Los aspectos en los cuales trabajamos durante el presente año fueron:

1. Convenio CCSS-Universidades.
2. Programas Preventivos.
3. Coordinación con Subcomisiones.

Dentro del plan inicial de trabajo estaba la coordinación con COSEDIS, la cual por razones principalmente de tiempo no nos fue posible llevarlo de una manera formal.

A continuación vamos a dar una explicación de lo que se realizó en cada uno de los proyectos.

## **CONVENIO CCSS-UNIVERSIDADES**

### **JUSTIFICACION**

Desde hace aproximadamente cuatro o cinco años la Caja Costarricense del Seguro Social nos informo de una serie de cambios que se realizarían al llamado Convenio CCSS-Universidades Estatales, en estos cambios la CCSS incluyó a los estudiantes universitarios dentro del régimen de "asegurado voluntario", al igual que cualquier otro ciudadano que desee aplicar para esta cobertura de la Seguridad Social, esto vino a eliminar una serie de aspectos que eran beneficiosos para los estudiantes, principalmente que no tenían que pagar la cobertura de Invalidez, Vejez y Muerte. En su momento se trato de negociar con las autoridades de la CCSS, lo cual no nos llevo a lograr ningún cambio en lo estipulado por la Caja, ya que aludían que eran disposiciones de la Junta Directiva de esta Institución y no podían ser variadas.

Fue la intención de la Comisión de Salud retomar esta situación este año, para intentar negociar nuevamente dicho Convenio, que se había convertido más en un contrato de servicios que las universidades firmaban, que en un verdadero Convenio bilateral.

### **METODOLOGIA**

Nos dimos a la tarea dentro de la Comisión de Salud de empezar por redactar un nuevo Convenio, el cual se ajustará más a las necesidades de las universidades, obteniendo beneficios tanto por parte de los estudiantes universitarios como por parte de la CCSS.

Luego de redactado y analizados con detenimiento los cambios por los miembros participantes en la comisión fue elevado para su conocimiento a la Comisión de Vicerrectores.

Con la enorme colaboración de dicha comisión y especialmente del M.L. Gabriel Vargas, coordinador de la comisión, se elaboró una serie de justificaciones o motivos por los cuales se estaba solicitando esta negociación con la CCSS, en la misma se recopilaron las diferentes inquietudes de los miembros de la Comisión de Salud.

El documento que se elaboró fue el siguiente:



**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES  
COMISION DE SALUD  
PROPUESTA DE CONVENIO CAJA COSTARRICENSE DE  
SEGURO SOCIAL-UNIVERSIDADES**

La Caja Costarricense de Seguro Social y las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE) constituyen dos grandes ejes de la seguridad social costarricense.

Dr. Luis Pereira, Coordinador  
Comisión de Salud-CONARE

**CONVENIO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y  
LAS UNIVERSIDADES ESTATALES**

***Exposición de motivos***

Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE) y la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) constituyen dos grandes ejes de la seguridad social costarricense. Originados en el mismo período histórico y con el mismo espíritu social, ambos sistemas mediante acciones en el campo de la educación, la salud y la protección en la invalidez, la vejez y la muerte.

Por otra parte, el desarrollo de la universidad mediante sus carreras de las áreas de la salud, la educación, la ingeniería, las ciencias sociales, es base de los servicios del Seguro Social. Asimismo, la salud la protección social, son base del sistema educativo y particularmente, de la educación universitaria.

Los programas de bienestar estudiantil de las universidades estatales, por los propios principios de la educación universitaria, han desarrollado una infraestructura de servicios médicos (personal, consultorios, equipamiento, etc.), los cuales coadyuvan en la labor del seguro Social y disminuyen el impacto sobre las clínicas y otros servicios de esta institución.

Además, los mencionados servicios de bienestar estudiantil, por su función de apoyar a los estudiantes, mantienen registros actualizados de la situación socioeconómica de éstos, lo cual permite a la Caja Costarricense de Seguro Social contar con criterios confiables para aplicar escalonadamente los precios de sus seguros sin necesidad de recargar sus propios sistemas de trabajo social.

La población universitaria tiene la particularidad de ser mayoritariamente joven, poco consultante y altamente sensible a la educación para la salud, razón por la cual la Caja Costarricense de Seguro Social tiene un bajo peso al atender a esta población

y, por otra parte, los programas preventivos y educativos, tienen muy buen y alcanzan larga duración.

Algo que sí es propio de la población universitaria es su condición de no asalariado o de bajo ingreso real por lo que se requiere una cobertura amplia que favorezca su seguridad y bienestar y les permita, al bajo porcentaje que están casados y con hijos, asegurar también al núcleo familiar.

Todo lo anterior evidencia la necesidad de un convenio ente la Caja Costarricense de Seguro Social y las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que contemple los siguientes principios:

- El carácter no asalariado o de bajo ingreso de la población universitaria.
- Cobertura del estudiante y de su cónyuge e hijos.
- Pago escalonado conforme a la situación socioeconómica del estudiante.
- Amplitud de los servicios que incluya atención tanto en las clínicas universitarias como en el resto de las clínicas y hospitales nacionales.

### **BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y LAS UNIVERSIDADES ESTATALES**

Nosotros \_\_\_\_\_, en su condición de Director Regional de la Dirección Regional Central de Sucursales de la Caja Costarricense del Seguro Social, que en adelante se llamará LA CAJA, cédula jurídica número 4-000-042-147-0 y \_\_\_\_\_, en su condición de Rector de la Universidad de Costa Rica; \_\_\_\_\_ en su condición de Rector de la Universidad Nacional; \_\_\_\_\_ en su calidad de Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica y \_\_\_\_\_ en su calidad de Rector de la Universidad Estatal a Distancia, todos debidamente autorizados por los órganos competentes para este efecto, suscribimos el presente convenio especial de extensión del Régimen de Enfermedad y Maternidad e Invalidez Vejez y Muerte, en forma de cotización colectiva para estudiantes universitarios, el cual se registrará por las siguientes cláusulas

**PRIMERA:** LA CAJA acuerda extender la aplicación de los Seguros Sociales en forma de cotización colectiva para estudiantes universitarios, lo cual se registrará para todos los efectos por el presente convenio.

**SEGUNDA:** Tendrán derecho a la aplicación de los Seguros Sociales aquellos estudiantes dependientes familiares y los asegurados por el Estado, de acuerdo con su situación económica, así como los demás estudiantes de acuerdo con su condición de beca universitaria.

**TERCERA:** Cada universidad suministrará a LA CAJA la nómina de todos los afiliados, e incluirá mensualmente a los nuevos estudiantes que deseen afiliarse a este convenio. Asimismo, LA CAJA asignará un número de identificación o número patronal.

**CUARTA:** Cada universidad se compromete a realizar el pago oportuno de las cuotas, según las sumas consignadas en los comprobantes de planillas que entregará mensualmente a la CAJA, conforme el sistema de recaudación de cuotas por planillas preelaboradas que administra esta última institución.. Asimismo, y de conformidad con el presente convenio, las cuotas de sus afiliados deberán ser canceladas en los primeros quince días hábiles del mes al que corresponde el derecho a los servicios.

**QUINTA:** En el caso de atraso en el pago de dos planillas, LA CAJA suspenderá el convenio sin responsabilidad para ésta. Para aplicar esta sanción, LA CAJA comunicará por escrito a la universidad respectiva al primer mes de atraso y dispondrá de un período de un mes, a partir de la fecha del aviso, para ejecutar la sanción. De continuar la irregularidad, la universidad será responsable por las derivaciones legales por el incumplimiento. Asimismo, LA CAJA deberá hacer anualmente del conocimiento de todas sus unidades, y sucursales, y hospitales, lo dispuesto en el presente convenio para que se cumpla en todo el país. En caso de que alguna unidad o sucursal no cumpliera con lo aquí estipulado, la universidad perjudicada notificará la situación a LA CAJA. En caso de continuar las irregularidades LA CAJA será responsable por las derivaciones legales por incumplimiento del presente convenio.

**SEXTA:** LA CAJA y las universidades dejan constancia de que para la protección en el Seguro de Salud a los estudiantes de las universidades se conviene en fijar las siguientes cuotas mensuales: ₡2000,00; ₡2200,00; ₡2587,50; ₡2875,00 y ₡3400,00, según sea su beca universitaria por condición socioeconómica. La cobertura del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte deberá ser optativa y, en caso de que el estudiante desee acogerse a ésta, la contribución será de ₡1900,00; ₡2362.50; ₡2750,00; ₡3300,00 y ₡4350 según sea su beca universitaria por condición socioeconómica. A aquellos estudiantes que hayan optado por esta última cobertura, LA CAJA les registrará las contribuciones que realicen, para efectos de garantizar el pago de la pensión en el momento en que ésta se consolide.

**SETIMA:** En aquellos casos comprobados en que los estudiantes de las universidades no tengan capacidad para pagar la cuota mínima que se establece en la cláusula anterior, las universidades realizarán el estudio correspondiente para que sean aceptados como asegurados a cargo del Estado. Para lo anterior las universidades se comprometen a suministrar a LA CAJA la información correspondiente a los estudiantes.

**OCTAVA:** Las prestaciones médicas a los estudiantes universitarios, se darán de acuerdo con las siguientes formas:

1. Mediante el sistema de Médico de Empresa que tiene la Universidad.
2. Mediante la atención médica de consulta externa de la CCSS, en EBAIS, clínicas u hospitales.
3. Mediante los servicios de emergencias de los hospitales o clínicas de la CCSS.
4. Mediante los servicios de hospitalización de la CCSS.

**NOVENA:** Los estudiantes universitarios que se acojan al pago del seguro mediante las modalidades descritas en la cláusula sexta, tendrán derecho a asegurar a su cónyuge (hombre o mujer) no asalariado y a sus hijos.

**DECIMA:** Para los estudiantes que se protegen por medio de este convenio, el estudio para su ubicación en la categoría de pago mencionada en la cláusula sexta será de acuerdo con su condición de beca o situación socioeconómica, se hará conjuntamente entre las partes, con el objeto de que ésta sea lo más justa posible.

**DECIMA PRIMERA:** LA CAJA y las universidades dejan constancia de que al negociarse un nuevo convenio, los ajustes a la cotización se basarán exclusivamente en la tasa de inflación establecida por el Ministerio de Economía.

**DECIMA SEGUNDA:** Previamente a la firma del presente convenio, cada año se realizará una reunión conjunta entre personeros de LA CAJA y la Comisión de Salud de CONARE, para evaluar las disposiciones que regirán. Dicha reunión se deberá realizar entre los meses de noviembre y diciembre del año anterior a la firma del nuevo convenio.

**DECIMA TERCERA:** LA CAJA y las universidades convienen en mantener abiertos mecanismos de diálogo y comunicación con el fin de resolver puntos no previstos que tengan relación con la aplicación del presente convenio.

Este convenio comenzará a regir a partir del 1° de enero del 2000 y vence el 31 de diciembre del 2000.

---

Posteriormente a tener el documento elaborado, se remitió al Lic. Edgar Mora Haug, Director Regional de la Caja Costarricense del Seguro Social, el cual luego de analizarlo encomendó la negociación al Sr. Miguel Angel García Solano.

Se realizaron por lo tanto reuniones entre el representante de la CCSS, el coordinador de la Comisión de Vicerrectores y el coordinador de la Comisión de Salud, para iniciar la negociación.

## **RESULTADOS**

Se realiza una reunión con el Sr. Miguel Angel García designado por la Dirección Regional de la CCSS para negociar el convenio, la reunión se realiza con el M.L. Gabriel Vargas y el Dr. Luis E. Pereira, coordinadores de la Comisión de Vicerrectores y de la Comisión de Salud respectivamente.

En esta reunión el representante de la CCSS explica que hay una serie de cláusulas que están directamente implícitos en el reglamento y que al colocarlas de manera específica estamos cerrando la oportunidad de otros beneficios, por ejemplo el noveno que dice que "tendrán derecho a asegurar a su cónyuge y a sus hijos", cuando el reglamento incluye a padres, hermanos y abuelos, no asalariados.

Otro aspecto se refiere a la cláusula quinta en donde se le aplica responsabilidad a la CCSS por incumplimiento del presente convenio al no comunicarle a todas sus unidades la aplicación del presente convenio, esto rotundamente la CCSS no lo puede aceptar ya que se le hace materialmente imposible comunicar a todas las unidades, indica que en caso de presentarse algún tipo de problema, se puede resolver con facilidad comunicándose el encargado de cada universidad con él para resolverlo.

La cláusula décimo segunda en donde se pone una fecha para renegociar el convenio tampoco la pueden aceptar con fechas exactas ya que los montos a pagar, aunque pueden estar al finalizar el año, generalmente entran a discusión con ciertos grupos que están interesados en los mismos como son UPA Nacional y estas apelaciones y negociaciones generalmente se llevan los primeros meses del año. No obstante hace ver que es beneficioso para la universidad ya que mientras no se firme el convenio nuevo deben de seguir pagando el monto del año anterior y no pueden existir cobros retroactivos en este aspecto.

Con respecto a la cláusula octava, nos indica que los estudiantes no pueden ser vistos con el sistema de Medicina de Empresa como se hace en la actualidad ya que el reglamento de Medicina de Empresa indica que el servicio es exclusivamente para empleados de la Empresa, por este motivo los estudiantes tendrían que asistir a las clínicas de la CCSS exclusivamente, por lo tanto si se envía para revisión este aspecto seria perjudicial para las universidades, recomienda continuar como lo

estamos haciendo y negociar un adendum al reglamento de medicina de empresa exclusivo para las universidades.

Por nuestra parte le exponemos la necesidad de realizar un convenio que se encuentre fuera de las regulaciones propias de los asegurados voluntarios dado que esto esta repercutiendo de forma importante en la economía de los estudiantes dado que tenemos que incluirlos dentro de la cobertura de Invalidez, Vejez y Muerte, lo cual eleva demasiado los montos.

Por esta razón en el artículo sexto incluimos la posibilidad de que se deje la esta cobertura de forma voluntaria para aquel estudiante que quiera tomarla.

Nos explica que las condiciones del seguro voluntario le dan una serie de ventajas a los estudiantes, por lo que es conveniente enmarcar el convenio dentro del Seguro Voluntario, pero que la CCSS esta haciendo una excepción dentro del reglamento del seguro voluntario para que en el caso específico de los estudiantes universitarios quede esta cobertura de Invalidez, Vejez y Muerte como voluntaria para aquellos estudiantes que así lo deseen y de esta manera mantener el convenio dentro del régimen del seguro voluntario.

Por lo tanto en el próximo convenio se incluirá que esta cobertura quedará de forma voluntaria.

En realidad aunque se abarcaron varios aspectos entre lo que negociamos, la parte medular era precisamente eliminar la obligatoriedad del pago de Invalidez, Vejez y Muerte, lo cual elevó los montos a pagar.

## **PROGRAMAS PREVENTIVOS**

### **JUSTIFICACION**

Este es uno de los motivos principales de la existencia de cualquier servicio de salud, y principalmente cuando este se encuentra dentro de una universidad, que debe de ser el ejemplo ante la comunidad en todas las actividades que en ella se realicen.

Se define a la salud, no solamente como la ausencia de la enfermedad, sino como aquel estado de perfecta armonía entre el bienestar físico, emocional y mental. Nuestro deber dentro de una institución universitaria es velar por que se dé la armonía entre estos tres factores. Para lograr este objetivo debemos de pensar más en prevenir la enfermedad que en curarla.

Además nuestra obligación es velar no sólo por una parte de las instituciones sino por la totalidad de estas, abarcando, estudiantes y funcionarios tanto docentes como

administrativos, ya que el bienestar estudiantil es un reflejo directo del bienestar universitario.

## **METODOLOGIA**

Se realizaron en algunas de nuestras universidades las llamadas Ferias de La Salud, las cuales ya se han convertido en una actividad anual de gran trascendencia dentro del ambiente universitario, en las mismas se realizan exámenes de diferentes tipos, todos con el afán de prevenir la enfermedad antes de curarla, charlas educativas en materia de salud, exposiciones, etc.

Este año se realizaron en la Universidad Nacional y en el Instituto Tecnológico.

La metodología que se utiliza en estas ferias es la contratación de laboratorios que hacen reducciones significativas en sus precios, que en algunos casos es superior al 50 %, así mismo se invita a distinguidos profesionales en diferentes temas de salud o afines para que den charlas.

Por otro lado hemos pensado en la prevención de enfermedades infectocontagiosas, mediante el control de la manipulación biológica, en diferentes áreas de las universidades.

Para esto nos dimos a la tarea de elaborar un llamado "Programa de Manipulación de Material Biológico", en el mismo se dan las pautas para los diferentes procedimientos que se realizan en las universidades y en los cuales pueda existir la posibilidad de contagio con materiales biológicos, adquiriendo enfermedades como la Hepatitis B y el SIDA, entre otras.

Este documento, pretendemos que sea de aplicación obligatoria en las universidades estatales y para esto lo hemos elevado a la Comisión de Vicerrectores para que ellos canalicen la puesta en marcha y ejecución del mismo; enviándolo a los diferentes Consejos Universitarios para su respectiva aprobación y entonces iniciar todo un proceso de implementación en el cual colaboraríamos el equipo de la Comisión de Salud.

El documento del Programa que ha sido elevado a los Vicerrectores es el siguiente:

## **PROGRAMA DE MANIPULACION BIOLÓGICA EN LAS UNIVERSIDADES ESTATALES**

### **JUSTIFICACION:**

De acuerdo con la Ley General sobre el VIH-SIDA, en su sección IV, artículo 23, dice:

"Los bancos de productos humanos, los laboratorios y establecimientos de salud deberán contar con el personal, material y equipos adecuados, de conformidad con las recomendaciones sobre medidas de seguridad universales, difundidas por el Ministerio de Salud.

Los trabajadores en servicio de atención de la salud, públicos o privados, en especial los odontólogos, microbiólogos, profesionales en enfermería, médicos, deberán acatar las disposiciones de bioseguridad del Ministerio de Salud para el uso de equipos y el manejo tanto de instrumentos como de material humano..."

Por lo tanto es conveniente unificar criterios a nivel de las universidades estatales para proteger a los funcionarios y estudiantes que tengan contacto con materiales biológicos sean estos de origen humano o animal, pero que sean potencialmente infectocontagiosos.

### **OBJETIVO:**

Prevenir y proteger a los profesores, estudiantes y personal administrativo de las universidades estatales que laboren o estudien en laboratorios que tengan manipulación de materiales biológicos, así como en las áreas de consultorios médicos, odontológicos, enfermerías, primeros auxilios y encargados de limpieza de estas áreas, de contraer enfermedades infectocontagiosas, como son el SIDA, la Hepatitis B y otras.

### **ASPECTOS GENERALES:**

El contacto con la sangre y otros fluidos o tejidos humanos o animales, puede ocurrir como resultado de procedimientos médicos o recolección y análisis de fluidos biológicos o tejidos vivos o muertos. También se puede presentar durante la aplicación de Primeros Auxilios, succión de las vías aéreas o limpieza y manejo de desechos contaminados por sangre, como guantes, hilos, vendajes, ropa de protección, etc. La exposición usualmente ocurre por inadecuados procedimientos de control de infecciones.



Los efectos en la salud pueden ser agudos o crónicos; en el caso de los primeros la severidad de la infección depende del número de patógenos adquiridos, la resistencia del estudiante o funcionario por su estado de salud, predisposición a las enfermedades, edad, sexo y factores hereditarios, de igual forma, vía de ingreso y virulencia del organismo patógeno. En cuanto a los crónicos, se pueden presentar consecuencias reproductivas provenientes de anomalías congénitas que afectan al feto, así como otras enfermedades por ejemplo la cirrosis y cáncer por exposición al virus de la Hepatitis B. Otros ejemplos son la rubéola, citomegalovirus, herpes y HIV.

### **DEFINICIONES:**

La Administración de la Seguridad e Higiene Ocupacional de los Estados Unidos de América, OSHA, define ciertos términos que aplican para el presente procedimiento. Estos son:

- 1- **Patógenos de la Sangre:** Microorganismos patógenos que se encuentran presentes en la sangre y que pueden causar enfermedades en humanos. Estos patógenos incluyen, pero no se limitan a la Hepatitis B y el Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- 2- **Contaminado:** La presencia o la razonable presencia de sangre o de otros materiales potencialmente infecciosos en un artículo o superficie.
- 3- **Artículos Afilados Contaminados:** Cualquier objeto contaminado capaz de penetrar la piel incluyendo, pero no limitándose, a las agujas, bisturí, vidrios quebrados, tubos de vidrio quebrado y exposiciones a hilos dentales.
- 4- **Descontaminación:** Se refiere a la utilización de métodos físicos o químicos para remover, inactivar o destruir patógenos, en los objetos o aquellos puntos de las superficies donde ellos tienen gran capacidad de transmitir partículas infecciosas. La superficie o el artículo queda en condiciones seguras de manipulación, uso o disposición.
- 5- **Controles de Ingeniería:** Son aquellos controles para aislar o remover los patógenos, desde el punto de vista de su peligrosidad, de los lugares de trabajo. Incluye los contenedores para disponer los objetos afilados, cajas para contenedores de agujas, etc.
- 6- **Incidente de Exposición:** Se trata de un contacto específico de alguna área del cuerpo como los ojos, la boca, otras membranas mucosas, piel no intacta o vía parenteral, con sangre u otro potencial material infeccioso que puede resultar de la ejecución de las tareas habituales de los funcionarios o estudiantes.

- 7- **HBV**: El Virus de la Hepatitis B.
- 8- **HIV**: EL Virus de la Inmunodeficiencia Humana.
- 9- **Exposición Ocupacional**: Un contacto de la piel, ojos, membranas mucosas o vía parenteral, con la sangre u otros materiales potencialmente infecciosos, que puede resultar de la ejecución de las tareas de los estudiantes o funcionarios de estas áreas de riesgo.
- 10- **Otros Materiales Potencialmente Infecciosos**: Los siguientes fluidos humanos o animales: semen, secreciones vaginales, fluido cerebroespinal, fluido sinovial, fluido pleural, fluido pericardial, fluido peritoneal, fluido amniótico, saliva en procesos dentales y cualquier fluido del cuerpo que es visiblemente contaminado con sangre y todos los fluidos en situaciones donde es dificultoso o imposible de diferenciar entre fluidos del cuerpo. Cualquier tejido no fijo u órgano (piel intacta) proveniente de humano o animal vivo o muerto- Células o tejidos cultivados, órganos cultivados, así como sangre, órganos, etc., provenientes de animales infectados con HIV, HBV u otro patógeno para experimentación.
- 11- **Parenteral**: Membranas mucosas penetradas o barreras de la piel afectadas por eventos como punzadas con agujas, mordidas humanas, cortes y abrasiones.
- 12- **Equipo de Protección Personal**: Equipo especializado o ropa utilizada por un trabajador para protección en contra de un peligro. Ropa general de trabajo, por ejemplo: uniformes, pantalones, camisas o blusas, no se consideran como equipo de protección personal sino tienen esta función específica.
- 13- **Desechos Regulados**: Sangre líquida o semilíquida u otros materiales potencialmente infecciosos, artículos contaminados que pudieran tener una relación con materiales biológicos, artículos que estén cubiertos con sangre seca o fluidos biológicos, o manejo de agujas u objetos afilados, así como desechos patológicos o microbiológicos.
- 14- **Fuentes Individuales**: Cualquier persona cuya sangre u otros materiales potencialmente infecciosos de su cuerpo, pueda ser una fuente de exposición para las personas que laboran o estudian en estas áreas.
- 15- **Esterilización**: La utilización de procedimientos físicos o químicos para destruir todo organismo, incluyendo esporas altamente resistentes.
- 16- **Precauciones Universales**: Toda sangre humana y todo fluido o tejido orgánico deben ser tratados como si estuvieran los virus del HIV y de HBV, así como otros patógenos.

- 17- **Prácticas de Controles en el Trabajo**: Controles para reducir la probabilidad de exposición por conductas alternas cuando una tarea es ejecutada, por ejemplo: prohibir la recolección de agujas por dos técnicas manuales.

### **RESPONSABLES:**

- 1- **Profesores, Estudiantes y Administrativos de áreas de riesgo**: Son responsables de conocer el contenido del presente plan, de igual forma responsables de aplicarlo en sus funciones cotidianas.
- 2- **Decanos, Directores y Jefaturas**: Son responsables de que se ponga en práctica, cuando en sus áreas existan zonas de riesgo de contaminación de materiales biológicos.
- 3- **Áreas de Seguridad y Salud Ocupacional**: (Esto incluye encargados de Salud Ocupacional y Comisión de Salud Ocupacional). Es responsable de establecer las áreas de trabajo que requieren la aplicación del presente plan, además, elaborar una guía para las tareas de limpieza y desinfección, para aquellas áreas de potencial riesgo de exposición a sangre o materiales biológicos. Así como son los responsables del mantenimiento, ejecución y vigilancia del presente plan.
- 4 - **Consultorios Médicos**: Son responsables de realizar chequeos por lo menos una vez al año a todas las personas que tengan contacto con las áreas de riesgo, estableciendo un protocolo específico, así mismo deberán de tener un procedimiento de seguimiento para aquellas personas que hayan tenido un contacto directo con sangre u otros agentes potencialmente infecciosos. En coordinación con la Comisión de Salud Ocupacional, velará también por la capacitación del personal potencialmente expuesto.
- 5- **Comisión de Salud de CONARE**: Es la responsable de la elaboración del presente plan, y de colaborar en su puesta en marcha en las diferentes universidades estatales, así como de la revisión del contenido del mismo una vez al año para su actualización, de acuerdo con las sugerencias y recomendaciones de las áreas involucradas y de las Comisiones de Salud Ocupacional de las diferentes Universidades.
- 6- **Contratistas**: Toda persona que ingrese a laborar a las áreas de riesgo por contrato deberá acatar las disposiciones del presente plan, para lo cual se les deberá de suministrar una copia del mismo, lo cual corresponde al Departamento de Recursos Humanos.

## **PROCEDIMIENTO:**

Todas las personas que tengan que laborar (como funcionarios o estudiantes) en las áreas que sean designadas por las Comisiones de Salud Ocupacional como zonas de riesgo biológico, deben ser incluidos en el presente procedimiento. Esto incluye a los miembros de las brigadas de Primeros Auxilios.

Una lista con los nombres de profesores y funcionarios administrativos que laboren en estas áreas, incluyendo sus horarios y el área en donde laboran deberá ser confeccionada por quien designe las Comisiones de Salud Ocupacional y deberá ser entregada a los Consultorios Médicos, para el adecuado control y registro. Así mismo por parte de los profesores se elaborará una lista con los estudiantes que tienen que realizar prácticas o estudios en estas áreas, la misma deberá ser enviada en los primeros quince días de cada curso lectivo (sea cuatrimestre o semestre) a los Consultorios Médicos, así mismo le indicará a los estudiantes, al comunicarles el presente plan, que deben de presentarse al Consultorio Médico para Iniciar el protocolo respectivo.

Los miembros de las brigadas de Primeros Auxilios, Consultorios Médicos, Consultorios Odontológicos y Laboratorios deberán de contar con equipo de protección personal. En cada área de trabajo clasificada como de riesgo deberá de existir una estación con equipos de protección personal. Así mismo deberá de existir una estación de primeros auxilios para casos de emergencias en estas áreas, habrá por lo menos una persona encargada de estas estaciones y capacitada en la atención de emergencias. Las indicaciones del equipo de protección personal, así como la capacitación del adecuado manejo y uso, estará a cargo de quien designe la Comisión de Salud Ocupacional. Las indicaciones de las estaciones de emergencias, así como la capacitación de las personas encargadas estará a cargo de los Consultorios Médicos.

En los casos en que el equipo de protección personal este averiado deberá de desecharse y reportarse de inmediato, el encargado designado por la Comisión de Salud ocupacional deberá solucionar esta anomalía lo antes posible, en caso de que en un plazo de quince días el equipo no se haya reparado o sustituido, es obligación de los usuarios reportarlo a la Comisión de Salud Ocupacional. Todos los desechos biopeligrosos deben de estar debidamente almacenados y rotulados. El transporte de los mismos debe estar a cargo de personal entrenado, dicho entrenamiento estará a cargo de quien designe la Comisión de Salud Ocupacional.

Se debe de aplicar la vacuna de la Hepatitis B a todos los funcionarios que se expongan a patógenos de la sangre, esta vacuna deberá de ser gratuita, para este efecto deberá de haber disposición del funcionario a ponérsela, en caso de que se niegue a que le sea aplicada deberá de llenar el formulario respectivo (Ver anexo I), así mismo aquella persona que acepte ponerse la vacuna deberá de llenar el

formulario y aceptar las condiciones del mismo. Estos formularios como la aplicación de la vacuna deberá de permanecer en el expediente médico del funcionario. En el caso de los estudiantes se les comunicará sobre la importancia de la vacuna, pero su costo correrá por cuenta del estudiante.

Se establecerán procedimientos de limpieza, para aquellos funcionarios conserjes o misceláneas que les corresponda trabajar en estas áreas. La capacitación a este personal estará a cargo de quienes designe la comisión de Salud Ocupacional.

Todas las áreas donde se generan, se acumulan y se almacenan desechos biopeligrosos, deben ser inspeccionadas periódicamente, de esta manera se valorará el cumplimiento del presente plan y los demás procedimientos que éste genere. La frecuencia las establecerá la Comisión de Salud Ocupacional. De todas estas inspecciones deberá quedar un registro por escrito, el cual se le enviará copia a los Consultorios Médicos.

Se debe de cuantificar y llevar un registro de la generación de desechos biopeligrosos en los consultorios médicos, odontológicos y laboratorios o en cualquier otro lugar donde se produzcan. Estos registros los tendrá guardados cada área y estarán a disposición de los encargados de las inspecciones.

Cualquier referencia adicional de posibles circunstancias de contagio, que no se hayan contemplado en el presente plan, debe ser incluido a la mayor brevedad posible, para este efecto se le comunicará a la Comisión de Salud Ocupacional y esta a su vez lo comunicará a la comisión de Salud de CONARE.

### **PRECAUCIONES UNIVERSALES:**

Siempre que estudiantes, profesores o funcionarios administrativos estén en contacto con sustancias potencialmente infecciosas, deberán acatarse las precauciones universales, las cuales permiten evitar el contacto con sangre u otros fluidos orgánicos de origen animal o humano. Se recomienda el lavado de manos y la utilización de guantes para prevenir la contaminación microbiana de las manos.

En los lugares de trabajo de riesgo se deben de tener disponibles antisépticos limpiadores de las manos en conjunto con toallas limpias o toallas antisépticas. También es muy importante el lavado de manos con jabón y abundante agua después de algún contacto con sangre u otros fluidos, a pesa de haberse utilizado el equipo de protección personal.

Las precauciones universales aplican para cualquier producto de origen biológico, principalmente para la sangre u otros fluidos contaminados con 'la misma, siempre hay que recordar que la sangre es la principal fuente de HIV, Hepatitis B y otros

patógenos. Asimismo, y aunque no sean fuentes de HIV o Hepatitis B, debe mantenerse las precauciones universales en los tejidos o fluidos de origen animal, ya que estos pueden ser agentes contaminantes de otros patógenos.

Las precauciones universales aplican además cuando se trata de tejidos, semen, secreciones vaginales y los siguientes fluidos:

Cerebroespinal, sinovial, pleural, peritoneal, pericardial y amniótico. Aunque tienen menor posibilidad de patogenicidad sanguínea, no se pueden excluir las eses o excrementos secreciones nasales, esputo, saliva, sudor, lágrimas y vómitos.

Para todas las situaciones de emergencia se deben de utilizar las precauciones universales. Protección de rutina como guantes y mascarillas, así como protección para los ojos y trajes.

Comer, beber, fumar, aplicarse cosméticos o pinturas de labios, así como colocarse lentes de contacto, está terminantemente prohibido en los consultorios médicos, clínicas odontológicas, enfermerías, laboratorios, u otras áreas donde la sangre u otros materiales potencialmente infecciosos puedan estar presentes. Comidas o bebidas no se deberán almacenar en refrigeradores, congeladores, u gabinetes, donde la sangre u otros materiales potencialmente infecciosos puedan estar presentes, tampoco en los mostradores de las recepciones de estos sitios en donde pueden llegar materiales o fluidos potencialmente contaminados.

Todo procedimiento que involucre sangre u otro material que pueda ser infeccioso debe manejarse de tal manera que se disminuyen las salpicaduras, rocíos o aerosoles, provenientes de esos materiales. Pipeteo o succión por medio de la boca está estrictamente prohibido. Barreras protectoras apropiadas deben de estar disponibles y utilizarse para prevenir exposiciones a la sangre, fluidos humanos y otros fluidos que puedan estar contaminados.

Manos y otras superficies de la piel deben lavarse directamente con jabón y agua, las membranas mucosas con agua inmediatamente o tan pronto como sean factible después del contacto con sangre u otros fluidos orgánicos. Las manos deben ser lavadas inmediatamente después de que los guantes de protección han sido removidos.

Todas las personas que laboren en las áreas de riesgo, deben de tomar las precauciones necesarias para prevenir lesiones causadas por agujas, bisturíes y otros instrumentos afilados durante la realización de sus tareas. También cuando se utilizan instrumentos para la limpieza o durante la disposición de agujas, así como cuando se manipulen objetos filosos. Para prevenir las lesiones causadas por introducción de agujas, éstas no deben ser reutilizadas, dobladas a propósito o quebradas por las manos, así como removidas desde las jeringas o darles alguna manipulación diferente que no sea su propósito original. Una vez que se han

utilizado jeringas desechables o agujas, hojas de bisturí u otros objetos filosos se deben de depositar en contenedores resistentes para desecharlos. Los contenedores deben estar localizados lo mas cerca posible del área donde se han utilizado.

En los casos de emergencias hay que minimizar la utilización del sistema de resucitación boca a boca. Se debe tener a disposición otros medios como bolsas de resucitación (ambú) o piezas bucales.

Aquellos trabajadores universitarios que tengan heridas con pérdida de liquido o dermatitis "llorosas", deben ser manejados con todas las precauciones del caso para evitar contactos directos, como si se tratara de sangre u otros fluidos corporales, por lo tanto, es preferible incapacitarles con las indicaciones del caso y hasta que la condición se resuelva. Aquellas mujeres que estén en estado de embarazo y que laboren en las áreas de riesgo, se les debe de extremar las medidas de seguridad para evitar que contraigan una infección que se trasmite al feto deben seguir en forma más estricta.

### **EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL:**

El equipo de protección personal apropiado para determinadas exposiciones deberá ser escogido e indicado para las diferentes áreas, por quien designe la comisión de Salud Ocupacional, como un ejemplo podemos decir que incluye pero no se limita a lo siguiente: guantes, cobertor de ropa, mascarillas faciales, anteojos de seguridad, piezas bucales, bolsas de resucitación y cualquier otro dispositivo afín. Los equipos deben de estar en tamaños apropiados y lugares de fácil acceso para los usuarios. Todos los equipos de protección deben estar en buenas condiciones, además, brindarles el mantenimiento y la limpieza requerida, lo cual estará a cargo de la persona que designe la Comisión de Salud Ocupacional y formará parte de las inspecciones periódicas que se realicen en las áreas de riesgo.

1. **Guantes:** Deben utilizarse cuando el trabajador, puede tener un potencial contacto directo de la piel con materiales infecciosos, como membranas mucosas o piel no intacta sea esta humana o animal. También cuando se manipulen materiales contaminados con sangre u otros fluidos potencialmente infecciosos y en exámenes físicos de diagnóstico que involucre el contacto como cosas. Los guantes deben cambiarse después del contacto. En caso de tener una reacción alérgica a un guante debe haber disposición de guantes hipoalérgicos.

Todas aquellas personas que tengan que realizar labores de limpieza en las áreas de riesgo, deberán de utilizar guantes desechables durante todo el proceso de su trabajo. Una vez utilizados se deben descartar en recipientes destinados para tal fin, los cuales deben estar debidamente identificados. Bajo

ninguna circunstancia deberán ser lavados o desinfectados para su reutilización. Los guantes deberán descartarse y no utilizarse cuando tengan suciedad visible, rasgaduras, bolsas abiertas u otra evidencia de deterioro que comprometa su protección.

2. **Ropa protectora**: Debe estar disponible cuando alguna de las personas usuarias de estas áreas pueda tener una potencial exposición a materiales infecciosos. El tipo y características dependen de la tarea y grado de la exposición prevista, de cualquier forma, la ropa brinda una efectiva protección, evitando el paso de materiales potencialmente infectados a la ropa de vestir, piel, etc. Cobertores de zapatos a prueba de fluidos deben estar disponibles en caso de que los zapatos puedan contaminarse o ser salpicados con sangre u otros materiales infecciosos. La Comisión de Salud Ocupacional designará el tipo de ropa protectora que se requiere en cada área.
3. **Mascarillas, protectores oculares o caretas faciales**: Deben estar disponibles durante todo aquel procedimiento que genere gotitas de sangre u otros fluidos corporales que puedan alcanzar los ojos, la boca o nariz y causar contaminación, producto de salpicadura, atomización o formación de aerosoles.

Todo el equipo de protección personal debe ser removido antes de abandonar el área de trabajo y depositado en contenedores de almacenamiento, de acuerdo a cada elemento para ser eliminados, lavados o descontaminados, según proceda.

### **DESINFECCION DEL TIPO DE TRABAJO:**

Los sitios de trabajo donde se pueda presentar con frecuencia contaminación como son: la enfermería, consultorios médicos, consultorios y laboratorios odontológicos, laboratorios microbiológicos, laboratorios de veterinaria o cualquier otro sitio en que puedan haber elementos biológicos, deben mantenerse limpios y en adecuadas condiciones sanitarias, para lo cual, deben estar disponibles procedimientos escritos y métodos de limpieza de acuerdo a cada área. Todo equipo, ambiente y superficies de trabajo, deben quedar adecuadamente limpias y desinfectadas después del contacto con sangre u otros materiales infecciosos. La evaluación de estas condiciones deberá estar a cargo de las personas designadas por la comisión de Salud Ocupacional.

1. **Equipos, ambiente y superficies de trabajo**: Se deben limpiar y desinfectar adecuadamente después del contacto con sangre u otros materiales potencialmente infecciosos. Todo equipo o instrumento que ha tenido contacto con fluidos o materiales orgánicos, debe esterilizarse o recibir un alto nivel de desinfección. Las superficies se pueden limpiar con una solución comercial de hipoclorito de sodio.



2. **Germicidas Químicos**: Pueden utilizarse en los casos de salpicaduras de sangre y otros fluidos corporales. El material visible primero debe ser removido y luego el área descontaminada. Se debe emplear guantes durante el proceso.
3. **Superficies de Trabajo**: Deben ser descontaminadas con un apropiado desinfectante, tan pronto como sea posible, después de salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, antes de que se termine la jornada de trabajo.
4. **Cubierta protectora**: En caso de que sea necesario cubrir algún equipo o superficie para evitar el contacto con materiales orgánicos, se puede utilizar láminas plásticas, hojas de aluminio, papel absorbente o similares. El material debe ser retirado y reemplazado tan pronto como sea posible al terminar la jornada de trabajo, luego se debe depositar en los desechos peligrosos.
5. **Equipo**: Luego de terminar algún procedimiento quirúrgico, de primeros auxilios, odontológico, o de laboratorio, cierto equipo puede estar contaminado, por tal motivo es importante revisarlo y descontaminarlo en caso necesario. Terminado el proceso de limpieza del equipo, se debe rotular que ha sido descontaminado.
6. **Recipientes de Vidrio**: Estos se pueden romper y contener material potencialmente infeccioso, por tal motivo, deben ubicarse en sitios seguros. En caso de ruptura de un recipiente de vidrio nunca se deben de recoger los pedazos directamente con las manos. Se debe utilizar equipo de limpieza como pala y cepillo.

### **DISPOSICION DE DESECHOS:**

El procedimiento a seguir va a estar determinado por el riesgo atribuible de transmisión de una enfermedad y la aplicación de las regulaciones que en materia de desechos contaminados tenga Costa Rica. En términos generales, los desechos infectados deben ser incinerados o descontaminados antes de desecharlos en el relleno sanitario. Coágulos de sangre, fluidos que hayan sido succionados, secreciones y excreciones, pueden depositarse en el drenaje de aguas negras.

Todos los desechos infectados que se van a descartar deben estar contenidos en recipientes a prueba de derrames o bolsas destinadas para tal propósito, debidamente rotuladas e identificadas (símbolo de peligro biológico). El color de éstas debe acatar las normas internacionales ya sea anaranjado o anaranjado rojo. Se debe garantizar durante el almacenaje o transporte que esté debidamente cerrada. En caso de que presente la bolsa derrames, se debe colocar en otra bolsa de inmediato.

Las agujas deben desecharse de inmediato después de ser utilizadas. Para tal propósito se colocarán en contenedores específicos, resistentes y de fácil acceso, además, éstos recipientes deben estar debidamente rotulados e identificados (símbolo de peligro biológico). Otro procedimiento es utilizar los desintegradores térmicos, descartando también la base de la aguja en el contenedor.

Cuando se remueva el contenedor de agujas del lugar donde está ubicado, éste debe estar debidamente cerrado para prevenir cualquier caída del material durante el manejo, almacenamiento, transporte o disposición. En caso de daño del recipiente, éste se debe ubicar dentro de otro contenedor.

### **ROPA SUCIA:**

A pesar de que la ropa de las áreas de riesgo puede estar contaminadas con microorganismos, la posibilidad de contaminación de una enfermedad es insignificante, pero es recomendable la aplicación de procedimientos especificaciones para el almacenamiento y proceso de limpieza. En tal sentido se debe evitar al máximo el manejo de la ropa sucia, con un mínimo de agitación para evitar la contaminación del aire. También, la ropa sucia desechable no debe ubicarse y transportarse en las bolsas descritas para material biopeligroso. En caso de que la ropa esté tan mojada como para presentar derrames, se debe colocar inicialmente en bolsas a prueba de derrames. La manipulación de esta ropa en todo momento debe realizarse con guantes, para evitar el contacto directo.

### **VIGILANCIA MEDICA Y VACUNACION HBV:**

El personal que labora en las áreas de riesgo deberá estar sometido a un sistema de vigilancia médica que estará a cargo del personal de los consultorios médicos.

1. **Evaluación inicial:** esta incluye una revisión para cada persona que labore en las áreas de riesgo, sean estudiantes o funcionarios. El personal del consultorio médico utilizará las listas enviadas por la Comisión de Salud Ocupacional para citar a los funcionarios mencionados y con las listas enviadas por los profesores corroborar los estudiantes que han solicitado cita para la valoración inicial y que han sido enviados por parte del profesor respectivo. Durante la evaluación inicial se evaluarán aspectos como la utilización de equipo de protección personal, vacunación contra la Hepatitis B y otros aspectos similares. Se solicitará en forma voluntaria que los pacientes se realicen la prueba de Hepatitis B y anticuerpo de HIV. Todos los datos serán estrictamente confidenciales y permanecerán en el expediente médico.
2. **Evaluaciones periódicas:** Anualmente todo el personal de las áreas de riesgo será evaluado nuevamente en los consultorios médicos, realizándoseles las

pruebas necesarias, a voluntad del paciente. En caso de encontrar alguna patología específica de tipo infectocontagioso que pueda haber sido adquirida en las áreas de trabajo, en los casos de funcionarios serán remitidos al Instituto Nacional de Seguros y en los casos de estudiantes a la Caja Costarricense del Seguro Social, para mantener de forma coordinada una vigilancia entre estos entes estatales y los consultorios médicos de las universidades. La asistencia por parte de funcionarios y estudiantes a las evaluaciones iniciales y periódicas será de carácter obligatorio, no así la aceptación de la realización de los respectivos exámenes físico y/o de laboratorio, quedando en tal caso estipulada la no aceptación de los mismos en el expediente médico, con la firma del funcionario o estudiante en presencia de dos testigos.

3. **Vacuna Hepatitis B:** Debe estar disponible esta vacuna y sin ningún costo para todos los funcionarios universitarios que laboren en las áreas de riesgo. Todo personal de nuevo ingreso que por la naturaleza de sus funciones se exponga a riesgos biológicos, se le debe ofrecer la vacuna al iniciar sus labores. Para este efecto deberán de llenar el formulario respectivo (anexo No. 1), el cual se encontrará en el expediente médico de los consultorios. En el mismo formulario se determinará si el funcionario universitario no desea colocarse la vacuna.

En el caso de los estudiantes se les sugerirá la conveniencia de aplicarse dicha vacuna y al igual que los funcionarios quedará registrado en la fórmula respectiva dentro del expediente médico, no obstante el costo de la misma correrá por cuenta del estudiante.

Cuando una persona resulte inmune a HBV, al realizarle los exámenes de laboratorio no se le debe de aplicar la vacuna.

4. **Seguimiento post-exposición:** Todo estudiante o funcionario que haya tenido un contacto directo con sangre u otros fluidos orgánicos por medio de sus membranas mucosas o vía parenteral, especialmente cuando la piel presenta daño o exista un proceso de dermatitis, debe ser evaluado por el consultorio médico, estableciéndose un plan de seguimiento acorde con el criterio médico. Cuando suceda alguna de estas situaciones el funcionario o estudiante deberá ser remitido de forma inmediata a los servicios de salud de la universidad o en su defecto a los servicios estatales, siendo responsabilidad en primera instancia del superior del funcionario o estudiante involucrado, para lo cual deberá ser remitido con una nota explicando la situación surgida. Esta nota deberá ser firmada por el superior así como por el funcionario o estudiante, dejándose copia de la misma en el Departamento, Facultad o Escuela que lo emite, en caso de que el funcionario o el estudiante no asista al servicio de salud, pasará la responsabilidad del hecho al estudiante o funcionario afectado. Todos los resultados de esta evaluación se deben manejar en forma confidencial.

En todas las áreas de trabajo de riesgo deberán existir lavatorios con jabón y en caso de que una persona resulte salpicada o afectada por fluidos corporales, la piel debe lavarse inmediatamente con jabón germicida.

En caso de que la salpicadura se haya producido en los ojos inmediatamente se debe lavar los ojos por un espacio no menor de 15 minutos únicamente con agua. Si otras partes del cuerpo resultasen salpicadas por ruidos orgánicos, incluyendo las prendas de vestir, deben de ser removidas lo antes posible y la persona lavarse la piel de inmediato, con jabón germicida, si es del caso puede ser necesario que la persona se dé una ducha completa, posteriormente contactar con el consultorio médico, de acuerdo con lo establecido anteriormente.

5. **Fuentes Individuales:** Es considerado como el sitio de donde proviene el producto presuntamente contaminado (personas o animales sean estos vivos o muertos), se debe realizar un muestreo de la sangre o de los tejidos, para realizar las pruebas de Hepatitis B y HIV, tan pronto como sea posible y bajo su consentimiento, en caso de ser una persona viva.
6. **Funcionario o estudiante expuesto:** Se trata de la persona que sufrió exposición de la fuente individual, en esta persona debe ser recolectada sangre tan pronto como sea posible y evaluada después del consentimiento del mismo. Además se harán valoraciones de la misma a los tres, seis y doce meses después de la exposición, manteniendo al paciente en control en el consultorio médico.

En los casos positivos de Hepatitis B, se deben seguir los procedimientos establecidos y criterios de los médicos, en los casos negativos se le ofrecerá la vacuna de Hepatitis B a la persona involucrada, en caso de tratarse de un funcionario. En los casos positivos de HIV, también se procederá de acuerdo con lo establecido por las normas y criterios médicos, y además, por las disposiciones legales que tiene Costa Rica en materia de personas sero positivas HIV.

### **REGISTROS MEDICOS:**

Los servicios de salud de las universidades deberán de llevar un registro de cada funcionario o estudiante que ha sido sometido a vigilancia médica por estas causas. Este debe incluir por lo menos los siguientes aspectos:

- ◆ Nombre y apellidos.
- ◆ Copia del estatus de la vacunación de la Hepatitis B y pruebas de anticuerpos cuando se hayan realizado.

- ◆ Registro de la aceptación o no aceptación de la vacunación contra la Hepatitis B.
- ◆ Historia de exposición a sangre u otros fluidos orgánicos.
- ◆ Seguimiento en caso de contacto con sangre u otros fluidos o materiales orgánicos.
- ◆ Cualquier otro que se considere necesario.

Los registros médicos respectivos se mantendrán en lugares seguros y manejados en forma confidencial dentro del expediente médico, como un sitio aparte dentro del mismo. Por ningún motivo el personal médico podrá hacer reportes de los resultados de esta vigilancia médica a ninguna persona sin el consentimiento de la persona afectada, excepto cuando sea requerido por aspectos legales, o el decomiso judicial del expediente.

### **SEÑALES Y ETIQUETAS:**

Todo desecho biológicamente peligroso deberá ser colocado en recipientes que estén debidamente identificados, con símbolo acorde con la situación y de acuerdo con los colores internacionales: anaranjado o anaranjado-rojo. Las etiquetas deben formar parte integral del recipiente. Las bolsas rojas o envases rojos pueden ser sustitutos, para etiquetar contenedores que contienen desechos infecciosos.

### **ENTRENAMIENTO E INFORMACION:**

Es importante que todo lo descrito anteriormente se lleve a cabo de acuerdo con las mejores prácticas de protección, por lo tanto, la Comisión de Salud Ocupacional, los encargados de seguridad e higiene ocupacional y el personal de las áreas de salud, serán responsables de la vigilancia, educación e información que se le brinde a las personas que se encuentran en las áreas de riesgo. Por este motivo, se le dará entrenamiento en este campo a toda persona que ingrese a laborar o estudiar por primera vez en estas áreas y se harán refrescamientos para todo el personal por lo menos una vez al año. Este entrenamiento deberá de quedar debidamente documentado con los nombres y firmas de las personas a las cuales se les ha aplicado.

El entrenamiento debe incluir:

- ◆ Epidemiología y síntomas de las principales enfermedades patógenas y sus formas de transmisión.
- ◆ Una explicación del presente plan de control, su significado y la forma de obtener una copia escrita del mismo.

- ◆ Una explicación de los métodos para reconocer las tareas y otras actividades que puedan involucrar la exposición a sangre y otros materiales potencialmente infecciosos.
- ◆ Selección de equipo de protección personal.
- ◆ Disposición de equipo o material contaminado.
- ◆ Procedimiento para contactar personal de apoyo en caso de una emergencia.
- ◆ Plan de seguimiento médico.
- ◆ Símbolos y señales de seguridad.
- ◆ Información sobre la vacuna de Hepatitis B y pruebas serológicas.

## (ANEXO 1)

### **INDICACIONES IMPORTANTES PARA QUIEN SE VA A PONER LA VACUNA**

- 1- Antes de recibir la primera dosis de la vacuna contra la Hepatitis B, debe conocer que la vacuna es utilizada para producir anticuerpos, los cuales reducen el riesgo de una infección de Hepatitis B. El médico debe de informarle de los posibles efectos colaterales y las precauciones cuando es suministrada.
- 2- La vacunación consiste en una serie de tres dosis, acorde con la siguiente indicación: se elige la fecha para la primer dosis, la segunda un mes después, y la tercera seis meses después de la primera.
- 3- Estar de acuerdo que entre 1 y 3 meses después de la última dosis, se recoja una muestra de sangre para ser evaluada, con el propósito de determinar si hay anticuerpos para la Hepatitis B. De igual forma cualquier otra prueba, que médicamente sea necesaria.
- 4- Efectos colaterales y reacciones: No se han reportado serias reacciones adversas durante el curso del tratamiento médico, de todas formas se puede presentar:
  - ◆ Enrojecimiento, dolor e hinchazón en el sitio donde se aplicó la vacuna.
  - ◆ Fatiga, dolor de cabeza, malestar general, algo de fiebre, náuseas y similares.
  - ◆ Muy raramente se ha reportado reacción neurológica.
- 6- Las personas que son alérgicas a la levadura no deben aplicarse Engerix B. Nunca se debe de aplicar la vacuna para la Hepatitis B sin antes ser valorado por un médico.

- 7- Cualquier duda sobre Hepatitis B o la vacuna, favor de preguntarla antes de que se le suministre la primera dosis.

**AUTORIZACION PARA LA VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B**

Doy fe que he leído las indicaciones anteriores de los puntos 1 al 6, además, que he tenido toda la libertad de formular las preguntas que he considerado necesarias y que han sido respondidas satisfactoriamente.

Finalmente deseo que se me suministre la Vacuna contra la Hepatitis B.

<i>Nombre</i>	<b>Firma</b>	<b>Cédula</b>

**CONSENTIMIENTO PARA VACUNA DE HEPATITIS B**

INSTRUCCIONES: Antes de firmar este documento debe primero leer las indicaciones que se especifican en la página 2 del presente documento. El médico que aplica o que bajo su supervisión otra persona administra la dosis, debe completar la información que se solicita en el apartado "Documentación de la Vacunación".

<i>Fecha</i>	<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Firma</b>
<b>Nombre del Médico</b>	<b>Código Médico</b>	<b>Firma</b>	

**DOCUMENTACION DE LA VACUNA**

<b>Pregunta:</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>No Sabe</b>
1-Tiene frío, dolor de garganta o infección respiratoria hoy.			
2-Tiene otras infecciones o enfermedades serias en este momento.			
3-Tiene conocimiento que tiene alergia a las levaduras.			
4-Se encuentra embarazada o esta dando de mamar.			
5-Ha tenido alguna vez reacción a alguna vacuna.			
6-Ha tenido alguna vez alguna enfermedad hepática o hepatitis.			

**CONTROL DE LA VACUNACION**

<b>Dosis</b>	<b>Fecha</b>	<b>Administrada por:</b>	<b>Lote #</b>	<b>Firma del Vacunado:</b>
1				
2				
3				



## **RESULTADOS**

El documento fue enviado a la Comisión de Vicerrectores para su evaluación y que sea elevado a las diferentes instancias universitarias para su aprobación y ejecución, cuando se dé esta aprobación se iniciará una etapa de coordinación con las diferentes universidades para su implementación, esto probablemente quedará para efectuarlo el próximo año.

## **COORDINACION CON SUBCOMISIONES**

### **JUSTIFICACION**

Desde hace varios años que se conformaron dos subcomisiones dentro de la Comisión de Salud, estas son la Subcomisión IAFA-Universidades y la subcomisión de Odontología.

La primera por sus características, dimensiones y el hecho de tener presupuesto propio se había ido independizando paulatinamente de la Comisión de Salud, es por este motivo que considerábamos necesario definir la situación de esta comisión dentro de CONARE.

### **METODOLOGIA**

Se realizaron una serie de consultas con los miembros de la Comisión de Salud para definir cuál considerábamos que era el mejor camino que se podía tomar con la Subcomisión IAFA-Universidades, se elaboró por lo tanto una nota con estas consideraciones a los Vicerrectores para que analizaran las mismas y se redefiniera la posición de esta subcomisión dentro de CONARE.

## **RESULTADOS**

La Comisión de Vicerrectores tomó el siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA:

- A. Agradecer a la Comisión de Salud sus planteamientos y reconocerle el mérito a la iniciativa para la creación de la Subcomisión IAFA-Universidades.
- B. Reafirmar la importancia y pertinencia que para las universidades públicas costarricenses tiene el trabajo que lleva a cabo la Subcomisión IAFA-Universidades.

- C. Concederle a la Subcomisión IAFA-Universidades el rango de Comisión, con las responsabilidades formales y modus operandi establecidos para las Comisiones de Vida Estudiantil y denominándola Comisión Interinstitucional de Prevención del Fenómeno de la Droga.
- D. Dejar claro que esta Comisión forma parte del Area de Vida Estudiantil del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), por lo que se registrará y actuará de conformidad con las directrices que emanen de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil.
- E. Realizar una reunión de la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil conjuntamente con la Comisión de Salud y la Subcomisión IAFA-Universidades para comunicar estos acuerdos y analizar las estrategias de cooperación y de coordinación más convenientes a los intereses de las universidades y del IAFA."

Por otra parte, la coordinación con la Subcomisión de Odontología ha continuado y se adjunta a continuación el informe de labores de esta subcomisión durante este año:

**INFORME DE LABORES SUBCOMISION DE ODONTOLOGIA, 1999**

Objetivos	Actividades	Limitaciones
<p>1. Establecer políticas de evaluación y vigilancia epidemiológica , con indicadores de impacto basados en la cobertura de la población y en el buen estado de la salud oral.</p>	<p>1.1 Taller de trabajo de la subcomisión para la unificación de la ficha clínica</p> <p>1.2 Realización de la base de datos.</p> <p>a- Sistematización del sistema de vigilancia epidemiológica</p> <p>b- Evaluación de sistematización de vigilancia epidemiológica</p> <p>1.3 Implementación de propuesta de Investigación.</p> <p>a- Taller de propuesta de sistematización.</p>	<p>1.1 No se ha instalado el programa de la ficha clínica. En este año tenemos como meta implementarla en el ITCR, y de esta manera ponerla en práctica en la UNA y UCR .</p> <p>1.2 El sistema de vigilancia epidemiológica se pondrá en práctica hasta tener la automatización de la ficha.</p>
<p>2. Desarrollar un programa de promoción y prevención en salud oral a través de métodos y técnicas de eficacia reconocida</p>	<p>2.1 Sistematizar la experiencia del módulo del ITCR y UNA. Pasar de un situación patocéntrica a una situación salud céntrica.</p> <p>2.2 Ampliación de cobertura en sedes regionales por medio de una Unidad Móvil</p>	<p>2.1</p> <p>a- En el ITCR, se presentaron grandes inconvenientes para la contratación de otra asistente dental, lo que impidió el dar seguimiento al plan de trabajo propuesto para este año. Gran parte del tiempo se asignó para elaborar documentación que argumentara la necesidad de la contratación de la asistente dental para el año 2000.</p> <p>b- En la UNA se ha presentado el inconveniente de que la contratación de la asistente dental corresponde a un medio tiempo, lo que impide que el aumento de la cobertura sea de acuerdo a las metas establecidas.</p> <p>c- El servicio de odontología de la UCR, no ha podido hacer uso de la otra unidad dental, ya que está en negociaciones con la facultad de odontología de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>2.2 No se ha podido implementar, de acuerdo a la propuesta, por falta de recursos.</p>

Logros	Recomendaciones
<p>1- ITCR mediante el programa de computación ha sistematizado la ficha clínica en medios virtuales.</p> <p>2- Se diseñó la boleta de vigilancia epidemiológica (anexo 1)</p> <p>3- Se creó la propuesta de investigación. (anexo 2)</p>	<p>1.1 Reunificación de la ficha clínica con la base de datos en la propuesta del ITCR, ponerla en práctica en todas las Universidades.</p> <p>1.2 Una vez implementado el sistema informativo de la ficha clínica, la subcomisión por medio de CONARE, desarrollará la Unidad de Vigilancia Epidemiológica.</p> <p>1.3 Empezar a trabajar con la propuesta de investigación, que se basa en " El Análisis de Situación de la Salud Buco Dental de la Población Estudiantil de las Universidades Públicas"</p>
<p>2.1 a- ITCR durante este año ha podido trabajar con las dos unidades dentales simultaneamente, con la contratación temporal de la asistente dental por tiempo completo, lo que ha permitido hasta la fecha aumentar la cobertura en un 123%. A la vez las actividades clínicas han aumentado en un gran porcentaje.</p> <p>b- En el mes de octubre, se logra que la contratación de la asistente sea en forma permanente.</p> <p>2. UNA mantiene la contratación de la asistente dental por medio tiempo desde 1997 lo que ha permitido un aumento en la cobertura de un 78%, y las actividades clínicas han aumentado significativamente.</p> <p>3. UCR logra la construcción de una nueva Clínica Dental, y la compra de otra Unidad Odontológico.</p> <p>Este nuevo Modelo de Servicio ha permitido una ATENCION INTEGRAL Y PROMOCION DE LA SALUD ORAL DE LAS UNIVERSIDADES ESTATALES. Con esto se rompen los viejos esquemas asistencialistas, permitiendo una práctica odontológica integral y simplificada, con énfasis en la promoción de la salud.</p> <p>2.2 El servicio de odontología de la UNA está haciendo visitas a las Sedes Regionales, y ahí se está dando el paquete básico a todos aquellos estudiantes de primer ingreso.-</p>	<p>2</p> <p>a- La UNA necesita la contratación de la asistente dental por tiempo completo, para poder cumplir con las metas planteadas y de esta manera dar el paquete básico a un gran porcentaje de estudiantes de primer ingreso.</p> <p>b- La UCR necesita llegar a un acuerdo firme con la facultad de Odontología, lo cual sería de gran colaboración para este servicio, teniendo la participación de estudiantes de 5o y 6o año y a la vez los estudiantes del Curso de Asistentes Dentales, y de esta manera se podría hablar de un aumento muy significativo en la cobertura.</p> <p>Estas recomendaciones son de gran valor para la subcomisión, por que se ha experimentado por medio de este nuevo modelo de atención un gran beneficio para los estudiantes de las Universidades Estatales.</p> <p>Al educar a nuestros estudiantes en materia de salud, nos permite pensar en futuros profesionales saludables.</p> <p>Si se quiere ver de una manera objetiva la inversión que tienen que hacer las Universidades es mínima en relación al beneficio que se obtendrá.</p>

<b>Ojetivos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Limitaciones</b>
<p>3. Establecer procesos de recuperación de la salud oral basado en el principio de equidad, tendiente a la ampliación de cobertura y calidad de la prestación de los servicios.</p>	<p>3.1 Contratación de personal auxiliar</p> <p>3.2 Participación de estudiantes de la Facultad de Odontología a través del Dpto de Odontología Social.</p> <p>3.3 Establecimiento de procesos de referencia y contrarreferencias.</p>	<p>3.1 a- En la actualidad la UNA cuenta con la contratación de la asistente dental por un medio tiempo.</p> <p>b- La UCR no ha contratado asistente dental, ya que se está esperando respuesta de la Facultad de Odontología, para tener la participación de los estudiantes.</p> <p>c- ITCR , se dio una situación, donde se cuestionó por parte de la administración la importancia de continuar con este nuevo modelo de atención.</p> <p>3.2 Hasta la fecha en el ITCR, UNA y UCR no se ha podido contar con la participación de estudiantes de la Facultad de Odontología.</p> <p>3.3 Este proceso de referencias y contrarreferencias, se ha puesto en práctica parcialmente.</p>
<p>4. Capacitar a los funcionarios a nivel técnico y de investigación para mejorar el programa</p>	<p>4. Capacitar a estudiantes de diferentes Carreras para que se desempeñen como agentes multiplicadores</p>	<p>4. No se ha logrado desarrollar el trabajo comunal con estudiantes, para que se desempeñen como agentes multiplicadores y puedan desarrollar el paquete básico.</p>
<p>5. Incorporar procesos de enseñanza aprendizaje mediante la estrategia de docencia servicio</p>	<p>5. Diseño de un programa de trabajo del servicio, con la participación de los estudiantes</p>	<p>5. Se estará negociando con la Facultad de Odontología para tener la participación de los estudiantes en los servicios de Odontología de las Universidades Estatales, a partir del próximo año.</p>

LOGROS	RECOMENDACIONES
<p>3.1 En este momento tanto ITCR, como UNA cuentan con la contratación de la Asistente Dental, y UCR está en conversaciones con la Facultad de Odontología.</p>	<p>3.1 a- Lograr que las tres Universidades Estatales que cuentan con el Servicio de Odontología, puedan tener la ayuda de personal auxiliar, o la colaboración de los estudiantes de la Facultad de Odontología, cada una de acuerdo a sus necesidades, y de esta manera poder en algún momento brindarle ayuda a la UNED con los programas de Promoción y prevención de Salud Oral.  b- Contar con la participación de estudiantes de la Facultad de Odontología a través del Dpto de Odontología Social, para que éstos colaboren en los diferentes programas de cada Servicio Odontológico; la participación en la Fase Preventiva y de Promoción de la Salud Oral en la Fase Curativa, y la participación en el Programa de Investigación.</p>
<p>3.2 a- La UCR ya está refiriendo a la Facultad de Odontología a todos aquellos pacientes que necesitan que se les realice tratamientos de Endodoncia ( tratamiento de Nervio) y Cirugías tanto de tejidos duros como de tejidos suaves.  b- El ITCR y La UNA , están refiriendo a la CCSS a todo aquel paciente que necesite ser visto por un especialista.  c- ITCR está conversando con diferentes especialistas, para lograr crear un convenio con algunos de ellos, y de esta manera permitir que los estudiantes tengan acceso a la práctica privada especializada, contando con un descuento especial para el estudiante universitario.</p>	<p>3.2 Se recomienda buscar ayuda no solo de la Facultad o de La CCSS para las referencias, sino también buscar la ayuda de Colegas con diferentes especialidades , donde se pueda crear un convenio con ellos.</p>
<p>4. En ITCR se ha tenido la participación de estudiantes de computación para la elaboración de la ficha clínica.</p>	<p>4. Desarrollo de trabajo comunal y programas de capacitación para estudiantes, para que se desarrollen como agentes multiplicadores de salud.</p>
<p>5. Se logra diseñar un programa para los estudiantes de la Facultad que puedan colaborar dentro de cada servicio de Odontología.</p>	<p>5. Solicitar ayuda al Dpto de Odontología Social, para que se asignen estudiantes para las tres Universidades Estatales.</p>

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

**OFICINA DE PLANIFICACION DE LA EDUCACION SUPERIOR**

**COORDINACION DEL AREA DE  
VIDA ESTUDIANTIL**

**COMISION DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD  
-COSEDIS-**

## **INFORME DE LABORES 1999**

**INTEGRANTES:**

**Licda. Nidia Herrera, UNED  
Licda. Lilliana Soto, UNA  
M.Sc. Roxana Stupp, UCR  
M.Sc. Graciela Meza, ITCR, Coordinadora**

## **PRESENTACION**

A continuación se presenta el informe de labores de la Comisión de Servicios para Estudiantes con Discapacidad (COSEDIS), correspondiente al período 1999.

El informe incluye los siguientes aspectos, de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Vicerrectores(as) de Vida Estudiantil:

- Logros obtenidos durante 1999.
- Actividades más importantes en que participó la Comisión.
- Documentos elaborados por la Comisión.
- Número de reuniones formales que efectuó la Comisión durante 1999.
- Recomendaciones, sugerencias y solicitudes para el próximo período.

Las miembras de la COSEDIS, agradecen a todas aquellas personas que apoyaron su labor durante este período y les desean paz y prosperidad en Navidad y Año Nuevo.

## **MISION**

Promover y desarrollar acciones que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad en el ámbito universitario.

## **OBJETIVOS GENERALES**

1. Coordinar acciones tendientes a la creación e integración de programas de servicios para estudiantes con discapacidad en las instituciones de Educación Superior.
2. Promover y apoyar la implementación de acciones específicas para la equiparación de oportunidades y la no discriminación en las universidades estatales.
3. Velar por el adecuado cumplimiento de la Ley 7600 en el Sistema de Educación Superior Estatal de Costa Rica



## LOGROS OBTENIDOS EN 1999

### PROYECTO No. 1: CAPACITACION

#### DESCRIPCION

Desarrollo de actividades de capacitación y sensibilización dirigidas al personal de las universidades, en materia de igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

#### OBJETIVOS GENERALES

1. Favorecer el aprendizaje y desarrollo de destrezas que permitan brindar servicios de mayor calidad a la población de estudiantes con discapacidad.
2. Sensibilizar y concientizar a las y los funcionarios universitarios sobre los derechos y deberes de todas y todos los ciudadanos en materia de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

<b>Objetivo específico</b>	<b>Actividades</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Responsables</b>	<b>Resultados</b>
1. Participar en las actividades que se programen en CONARE como parte de la celebración del 25 aniversario de esta organización	1. Acto solemne de conmemoración del XXV aniversario de CONARE	1 Dic 99	• CONARE	• No fue posible la participación de las representantes
	2. Fiesta del XXV aniversario del CONARE	3 Dic 99	• CONARE	• Participación en la fiesta del XXV Aniversario del CONARE
2.2. Desarrollar al menos cuatro cursos de Lenguaje de Señas Costarricense dirigidos a personal de las	1. Curso No.1: LESCO I	I Semestre 99	• COSEDIS • CONARE • Vicerrectorías de Vida Estudiantil	• La Comisión de Vicerrectores aprobó la realización de dos cursos LESCO I y LESCO II, los cuales se
	2. Curso No.2: LESCO 2	I Semestre 99		
	3. Curso No.3: LESCO 2	II Semestre 99		

Objetivo específico	Actividades	Cronograma	Responsables	Resultados
universidades estatales	4. Curso No.3: LESCO 3	II Semestre 99		Impartieron durante el II semestre
4. Desarrollar al menos un taller sobre Adecuaciones Curriculares dirigido a personal docente	Curso: Adecuaciones Curriculares en Educación Superior	I Semestre 99	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COSEDIS</li> <li>• CONARE</li> <li>• Vicerrectorías de Vida Estudiantil</li> <li>• Vicerrectorías de Docencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se definió la estructura de los contenidos del curso sobre Adecuaciones Curriculares</li> <li>• En fecha 11 de mayo 99, se presentó la propuesta a la Comisión de V. de Docencia. Esta comisión convocó a la COSEDIS a reunión el día 18 de noviembre y la Comisión de Decanos el 7 de diciembre para analizar la solicitud</li> </ul>

## PROYECTO No. 2. ASESORIA

### DESCRIPCION

Brindar servicios de asesoría para el establecimiento de programas de servicios para estudiantes con discapacidad en instituciones educativas que no forman parte del Sistema de Educación Superior Estatal.

## OBJETIVO GENERAL

1. Promover la apertura de servicios de apoyo para estudiantes con discapacidad en diversas instituciones del sector de educación privada.

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Actividades</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Responsables</b>	<b>Resultados</b>
1. Desarrollar al menos una actividad de asesoría para la creación de programas de servicios para estudiantes con discapacidad en universidades privadas.	1. Taller No.1	II Sem 99	• COSEDIS	• Esta actividad quedó sujeta a la definición de las políticas de relación con las universidades privadas que la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil se comprometió a definir en la sesión de presentación de los planes de trabajo. Al no definirse dichas políticas, no se ofreció la actividad
2. Atender las solicitudes que se presenten	1. Actividades específicas según solicitudes	I y II Semestres 99	• COSEDIS	• Se atendió solicitud de la CDOIES para remitir información sobre el quehacer de la COSEDIS e incorporarla en la página WEB que esta comisión está creando.

Objetivo Específico	Actividades	Cronograma	Responsables	Resultados
				<ul style="list-style-type: none"> <li>Se atendió solicitud de apoyo de la Asociación Costarricense de Padres y Amigos de Personas con Autismo, para la organización y realización del I Seminario Nacional sobre Autismo. La actividad se realizó con bastante éxito y en ella participaron 250 personas</li> </ul>

### **PROYECTO No. 3. SERVICIOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD**

#### **DESCRIPCION**

Coordinar y dar seguimiento a las actividades propias de los programas de servicios para estudiantes con discapacidad de las universidades.

#### **OBJETIVO GENERAL**

1. Fortalecer los programas de servicios a estudiantes con discapacidad en el sector universitario.

Objetivo específico	Actividades	Cronograma	Responsables	Resultados
1. Coordinar acciones tendientes a homologar los programas de servicios para estudiantes con discapacidad	2. Presentación de programas en desarrollo en el área de discapacidad en las universidades y elaboración de libro sobre Acceso a la Educación Superior			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se informó acerca de los programas que desarrollan las universidades</li> <li>• Se oficializaron los programas de servicios para estudiantes con discapacidad en el ITCR y en la UNA</li> <li>• Se entregó a la UNED el formato para la formulación de los programas de Servicios para Estudiantes con Discapacidad y para la Equiparación de Oportunidades que ha seguido el ITCR, con el fin de presentar las propuestas respectivas en la UNED</li> <li>• Se solicitó asesoría técnica al M.L. Gabriel Vargas, Vicerrector ITCR y se diseñó la guía para la elaboración de un</li> </ul>

Objetivo específico	Actividades	Cronograma	Responsables	Resultados
	2. Intercambio técnico	• enero – noviembre 99	COSEDIS	<p>libro sobre accesibilidad en la Educación Superior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaron actividades de intercambio técnico en todas las sesiones de COSEDIS 99</li> </ul>
	3. Intercambio de literatura	• enero – noviembre 99	• COSEDIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se intercambió literatura acerca de programas de servicios para estudiantes con discapacidad en el extranjero</li> </ul>
	4. Realización de reuniones de coordinación	• enero – noviembre 99	• COSEDIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se realizaron 20 sesiones de coordinación</li> </ul>
2. Apoyar los programas o proyectos dirigidos al desarrollo tecnológico y la apertura de oportunidades para las personas con discapacidad	1. Realizar acciones tendientes a apoyar el Programa de Entrenamiento en Alta Tecnología para Personas con Discapacidad que impulsa el ITCR.	• enero – noviembre 99	• COSEDIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se invitó a la COSEDIS a participar en el Consejo Asesor del Programa de Entrenamiento en Alta Tecnología que impulsa el ITCR</li> </ul>

Objetivo específico	Actividades	Cronograma	Responsables	Resultados
	<p>2. Realizar acciones tendientes a apoyar la labor de la Comisión SINE-TEC / DISCAPACIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• enero – noviembre 99</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• M.Sc. Graciela Meza, Representante ITCR en Comisión SINE-TEC / Discapacidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se invitó a la COSEDIS a una reunión con la Comisión para la Equiparación de Oportunidades en el ITCR. Esta reunión se programará a inicios del próximo año</li> <li>• Se ha informado sobre el avance de la Comisión SINETEC / Discapacidad</li> <li>• La M.Sc. Roxana Stupp, desde el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial ha apoyado la labor de esta Comisión</li> <li>• Se ha aportado información referente a los programas de servicio para estudiantes con discapacidad que se desarrollan en las universidades</li> </ul>

Objetivo específico	Actividades	Cronograma	Responsables	Resultados
<p>3. Definir una estrategia de coordinación profesional y valoración de estudiantes con discapacidad</p>	<p>1. Establecer coordinación con especialistas en diversas áreas</p> <p>2. Realizar acciones específicas de formación para las representantes de la COSEDIS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• enero – noviembre 99</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COSEDIS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estableció coordinación con varios especialistas y para el próximo año se espera realizar algunas acciones específicas de formación para las miembros de COSEDIS</li> </ul>



## PROYECTO No. 4. POLITICAS UNIVERSITARIAS

### DESCRIPCION

Consiste en promover la definición de políticas que garanticen la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en el sector de Educación Superior del país.

### OBJETIVO GENERAL

1. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las y los estudiantes con discapacidad, así como al ejercicio de su derecho a la Educación Superior en igualdad de condiciones y oportunidades.

<b>Objetivo específico</b>	<b>Actividad</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Responsable</b>	<b>Resultados</b>
1. Instar a las autoridades universitarias a la definición de políticas que garanticen la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad que forman parte de su comunidad institucional	1. Realizar un taller sobre Implicaciones de la Ley 7600 en la Educación Superior, dirigido a autoridades de las universidades	<ul style="list-style-type: none"><li>• enero – noviembre 99</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• COSEDIS</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Esta actividad fue sustituida por la participación en el Foro Nacional sobre Políticas en Discapacidad, convocado por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, actividad en la cual se elaboró una propuesta de políticas para la Educación Superior en materia de discapacidad, la cual se adjunta a este informe.</li></ul>

## PROYECTO No. 5. COORDINACION

### DESCRIPCION

Consiste en establecer, o bien, dar continuidad al proceso de coordinación que la Comisión ha establecido con algunas entidades, tanto dentro como fuera del sector de Educación Superior.

### OBJETIVOS GENERALES

1. Promover la consecución de recursos externos para el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Comisión.
  
2. Promover en otras instancias del sistema de Educación Superior Costarricense, el desarrollo de acciones tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Objetivos específicos	Actividades	Cronograma	Responsable	Resultados
1. Contar con el apoyo del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial y del programa PROGRESO de la UCR, para el desarrollo del programa de capacitación	1. Realizar las reuniones de coordinación necesarias con la División de Docencia del CNREE y del programa PROGRESO de la UCR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• enero -- noviembre 99</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COSEDIS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estableció coordinación con PROGRESO/UCR y con la Asociación Nacional de Sordos, para la realización de los cursos de LESCO</li> </ul>
2. Incorporar el elemento discapacidad en el quehacer de las comisiones del	1. Realizar un taller dirigido a las y los miembros de las comisiones del área	<ul style="list-style-type: none"> <li>• I Semestre 99</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COSEDIS</li> <li>• Comisión de Vicerrectores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estructuró una actividad para realizar el día 1 de dic 99 con las comisio-</li> </ul>

<b>Objetivos específicos</b>	<b>Actividades</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Responsable</b>	<b>Resultados</b>
<p>área de Vida Estudiantil en CONARE, según lo estipulado en la Ley 7600</p>	<p>de Vida Estudiantil en CONARE, con el propósito de que se incorpore el elemento discapacidad en el quehacer de dichas comisiones</p>			<p>nes del área de Vida Estudiantil del CONARE. Esta actividad se trasladó para inicios del año 2000, ya que coincide con las actividades de conmemoración del XXV Aniversario de CONARE</p>

## **PROYECTO No. 6. EVALUACION DE IMPACTO**

### **DESCRIPCION**

Consiste en la evaluación de las actividades que la Comisión organice.

### **OBJETIVO GENERAL**

1. Retroalimentar el trabajo de la Comisión mediante la evaluación del impacto de las actividades que realiza.

<b>Objetivo específico</b>	<b>Actividad</b>	<b>Cronograma</b>	<b>Responsables</b>	<b>Resultados</b>
<p>1. Evaluar el impacto de las actividades que realice la Comisión</p>	<p>1. Realizar una evaluación al finalizar cada actividad, considerando los siguientes criterios:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En cada actividad que la Comisión realice</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• COSEDIS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La evaluación realizada indica un nivel altamente satisfactorio en el cumplimiento</li> </ul>

Objetivo específico	Actividad	Cronograma	Responsables	Resultados
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación del cumplimiento de objetivos</li> <li>• Nivel de participación en las actividades</li> <li>• Retroalimentación obtenida por consulta directa</li> </ul>			de los objetivos propuestos para 1999, así como en relación a la participación en las actividades realizadas

### **ACTIVIDADES MAS IMPORTANTES EN QUE PARTICIPO LA COMISION**

- Foro sobre "Seguimiento al cumplimiento de la Ley 7600 en Costa Rica", organizado por la Defensoría del Habitante, mayo 99.
- Foro Nacional sobre Políticas en Discapacidad, organizado por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, agosto y noviembre 99.
- I Seminario Nacional sobre Autismo en Costa Rica, organizado por ASCOPA e Instituto Andrea Jiménez, con el apoyo de COSEDIS/ CONARE, junio 99.
- Curso Lenguaje de Señas Costarricense II.

### **DOCUMENTOS ELABORADOS POR LA COMISION**

- Plan de Trabajo 1999
- Convocatorias, Agendas y Minutas de reunión.
- Correspondencia Enviada.

- Información sobre los Programas de Servicios para Estudiantes con Discapacidad para página WEB.
- Propuesta de Políticas Nacionales para la Educación Superior en materia de Discapacidad.
- Certificaciones de participación en cursos de LESCO I Y II.
- Informe de Labores 1999.

## **NUMERO DE REUNIONES FORMALES DE LA COMISION**

- 22 Reuniones

## **RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y SOLICITUDES PARA EL AÑO 2000**

Adjunto al presente informe, se encuentran algunas solicitudes específicas que serán tramitadas ante los órganos que corresponda: Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, Comisión de Vicerrectores de Docencia, Comisión de Rectores, Representante de CONARE ante el CONESUP, Comisión de Acreditación Universitaria, Programa "Estado de la Nación".

## **ANEXO**

### **PROPUESTA DE POLITICAS NACIONALES EN DISCAPACIDAD PARA LA EDUCACION SUPERIOR**

1. Las instituciones de Educación Superior, garantizarán el acceso en todos sus ámbitos a todas las personas, bajo el principio de igualdad de oportunidades y mediante el proceso de equiparación de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación para las personas con discapacidad.
2. Las instituciones de Educación Superior, proyectarán los conocimientos y prácticas que generen, hacia el desarrollo de una sociedad accesible, equitativa y solidaria ante la diversidad humana.
3. Las instituciones de Educación Superior, ajustarán su normativa, procesos y prácticas, a las disposiciones vigentes en materia de Derechos Humanos e igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.
4. Las instituciones de Educación Superior, crearán los mecanismos necesarios para garantizar la participación permanente de las personas con discapacidad en todas las acciones y actividades que desarrollen.
5. Las instituciones de Educación Superior, incorporarán el componente de la discapacidad en las áreas de Docencia, Investigación, Extensión, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración o sus equivalentes.
6. Las entidades encargadas de administrar los planes de estudios, autorizar la creación de nuevas opciones de formación técnica y profesional, así como las dependencias encargadas del proceso de acreditación universitaria en el país, garantizarán la incorporación de contenidos generales y específicos sobre discapacidad en los planes de estudio en las diferentes áreas de formación.
7. Las instituciones de Educación Superior, proveerán servicios de apoyo y ayudas técnicas a las personas con discapacidad que forman parte de la comunidad universitaria y que así lo soliciten; con el propósito de lograr mayores niveles de autonomía personal y el ejercicio pleno de sus derechos.

**CONSEJO NACIONAL DE RECTORES**

**AREA DE VIDA ESTUDIANTIL**

**Comisión de Servicios Estudiantiles  
de Cooperación Universitaria**

**INFORME DE LABORES 1999**  
(Versión ejecutiva)

**Preparado por Antonio Fornaguera**

**Miembros de la Comisión:**

**Johnny Cartín, UCR  
Antonio Fornaguera, ITCR  
Edgar Núñez, UNA  
Iris Amalia Ramírez, UNED**

**Diciembre, 1999**

El siguiente constituye un informe ejecutivo de las labores realizadas por la Comisión de Servicios Estudiantiles de Cooperación Universitaria (CSECU), durante el año 1999.

Este período es el primer año de funcionamiento de la CSECU, la cual fue creada a finales de 1998, con el fin general de abrir espacios novedosos en el área de Vida Estudiantil para promover desde el CONARE el desarrollo y la formación integral de lo/as estudiantes universitarios/as y crear un frente adicional que consolide los vínculos estratégicos entre los centros públicos de educación superior.

Los objetivos planteados para 1999 fueron alcanzados de manera parcial. Cambios en la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, asignación de tareas prioritarias internas en cada centro educativo a los/as miembros de la CSECU y la conveniencia de incluir a las universidades estatales en el Plan Nacional Antidrogas, fueron definitivos para que sus logros, muy importantes sin duda, hayan sido distintos de los que se propusieron al principio del año.

## **LOGROS Y PRODUCTOS**

1. Se elaboró un primer documento conceptual y operativo de referencia con la asesoría del Lic. Guillermo Arguedas.
2. Se organizó y presentó la propuesta interuniversitaria para participar en el Taller para la elaboración del Plan Nacional Antidrogas, cuyos documentos y productos se anexan al informe final, y entre los que destacan la asignación de un monto millonario para proyectos de investigación y extensión y el reconocimiento del papel protagónico de las universidades en acciones preventivas respecto al fenómeno sociocultural de las drogas.
3. Se discutieron y esquematizaron posibles medidas en cada universidad para que sus funcionarios y estudiantes se involucren en proyectos relacionados con el tema Drogas.
4. Se presentó ante la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil un amplio informe verbal y sugerencia para el mejor aprovechamiento de los fondos asignados al sistema interuniversitario en el Plan Nacional Antidrogas.
5. Se logró la asignación de un equipo de cómputo para que se registren y articulen acciones interuniversitarias de investigación sobre el fenómeno sociocultural de las drogas.
6. Se obtuvo una lista preliminar de iniciativas de investigación por parte de personal académico de la Universidad de Costa Rica.



## **RECOMENDACIONES**

- ◆ La Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil evalúe la posibilidad de que la CSECU ajuste sus objetivos a la oportunidad de utilizar fondos propios de los comisos procedentes de la lucha nacional antidrogas o, en su defecto, establezca una comisión específica para ello.
- ◆ Se realice a inicios del año 2000 una jornada conjunta entre las comisiones de Rectores, Vicerrectores de Investigación y de Vida Estudiantil para discutir las implicaciones y los alcances de vincularse al Plan Nacional Antidrogas y otorgar el respaldo político y administrativo que se requiera para usar adecuada y equilibradamente los fondos externos que ese plan proveería.
- ◆ Se defina un mecanismo, al interior del CONARE, para que los proyectos de la CSECU, de otras comisiones del CONARE y de unidades académicas de las universidades puedan hacer uso ágil y oportuno de los fondos asignados por el Plan Nacional Antidrogas.
- ◆ Se mantenga y, eventualmente, se refuerce el apoyo a las comisiones de Vida Estudiantil por parte de los/as nuevos/as coordinadores/as del CONARE.

## **COMISIONES PERMANENTES DEL AREA DE VIDA ESTUDIANTIL Y PERSONAL PARTICIPANTE DURANTE 1999**

### ***Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil***

M.L. Gabriel Vargas Acuña, ITCR, Coordinador II Semestre 1999  
Licda. Ana Teresa Hidalgo, ITCR, Coordinadora I Semestre 1999  
M.Sc. Alejandrina Mata Segreda, UCR  
Lic. Alberto Salom Echeverría, UNA  
Dra. Nidia Lobo Solera, UNED  
Lic. Guillermo Arguedas Ramírez, OPES  
Sra. Patricia Chacón Solano, OPES, Secretaria

### ***Agrupación Cultural Universitaria Costarricense (ACUC)***

MdH. Brauny Bogantes Arias, ITCR  
Lic. Alexandra de Simone, ITCR  
M.Sc. Ligia Delgadillo Solano, UCR  
Licda. María Clara Vargas Cullell, UCR  
Licda. Rocío Carvajal Sánchez, UNA  
M.Sc. José Fabio Castillo Baltodano, UNA  
Lic. Jonatán Morales Araya, UNED  
Lic. Adib Abdalá Arrieta, UNED  
Licda. Ana Catalina Brenes Mora, OPES  
Lic. Guillermo Arguedas Ramírez, OPES

### ***Comisión de Becas***

Licda. Ligia Rivas Rossi, ITCR  
Lic. Olman Madrigal Solórzano, UCR  
Licda. Hilma Villalobos González, UNA  
Licda. Adelita Sibaja Salguero, UNED  
Lic. Guillermo Arguedas Ramírez, OPES

### ***Comisión de Divulgación y Orientación para el Ingreso a la Educación Superior (CDOIES)***

Br. Gabriela Meza Morales, ITCR  
M.Sc. Gabriela Regueyra Edelman, UCR  
Lic. Marvin Sánchez, UNA  
M.Sc. Flor Jiménez Segura, UNED  
Licda. Ana Catalina Brenes Mora, OPES  
Lic. Guillermo Arguedas Ramírez, OPES  
Colaborador: Sr. Carlos Fernández, OPES

### ***Comisión Interinstitucional de Prevención del Fenómeno de la Droga***

Lic. Ana Felicia Solano, ITCR  
Lic. Sonia Chinchilla, ITCR  
Lic. Mayela Avendaño, UNA  
Lic. Juanita Duarte, UCR  
Lic. Ligia Arguedas Ramírez, UNED  
Lic. Nidia Herrera Bonilla, UNED  
Lic. Giselle Amador Muñoz, IAFA  
Lic. Leda Martínez Quesada, IAFA  
Lic. Rosa Isabel Valverde Zúñiga, IAFA

### ***Comisión de Registro***

M.A.E. William Vives Brenes, ITCR  
M.Sc. Olman Madrigal Solórzano, UCR  
M.Sc. Flor de María Chacón Ramírez, UNA  
Lic. Daniel López Anzola, UNED  
Lic. Guillermo Arguedas Ramírez, OPES

### ***Comisión de Salud***

Dr. Luis Enrique Pereira Rieger, ITCR  
Dra. Adelina Santos, UCR  
Dr. Edgar Vargas Alfaro, UNA  
Licda. Nidia Herrera Bonilla, UNED  
Lic. Guillermo Arguedas Ramírez, OPES

La Comisión de Salud posee una Subcomisión permanente: la Subcomisión de Odontología y se encuentra conformada por:

Dra. Gabriela Castro Chacón, ITCR  
Dr. Mario Araya Zeledón, UCR  
Dr. William Brenes Gómez, UCR  
Dra. Eugenia Sandoval Carvajal, UNA

### ***Comisión de Servicios a Estudiantes con Discapacidad (COSEDIS)***

M.Sc. Graciela Meza Sierra, ITCR  
M.Sc. Roxana Stupp Kupiec, UCR  
Licda. Lilliana Soto, UNA  
Licda. Nidia Herrera Bonilla, UNED

***Comisión de Servicios Estudiantiles de Cooperación Universitaria (CSECU)***

M.Sc. Antonio Fornaguera, ITCR  
Lic. Johnny Cartín, UCR  
Lic. Edgar Núñez, UNA  
Licda. Iris Amalia Ramírez, UNED  
Lic. Guillermo Arguedas Ramírez, OPES

***Federación Costarricense Universitaria de Deportes (FECUNDE)***

Bch. Francisco Sequeira Barquero, ITCR  
Licda. Rosaura Méndez Gamboa, ITCR  
Bch. Henry Ortiz Vallejos, UCR  
Lic. Jorge Muñoz Guillén, UCR  
Lic. Wilfridio Matthiew, UCR  
Licda. Rocío Carvajal Sánchez, UNA  
Lic. Rodrigo León Chaverri, UNA  
Lic. Jonatán Morales Araya, UNED  
Lic. Marvin Chavarría Barrantes, UNED  
Lic. Ana Catalina Brenes Mora, OPES  
Lic. Guillermo Arguedas Ramírez, OPES